



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 17.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000332

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	ARBOLADO URBANO Y CONFORMACIÓN DE INTERC	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	28.000,00	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	ARBOLADO URBANO Y CONFORMACIÓN DE INTERC	001	730236	Servicios en Plantaciones Forestales	20.000,00	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	ARBOLADO URBANO Y CONFORMACIÓN DE INTERC	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	5.000,00	
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	ARBOLADO URBANO Y CONFORMACIÓN DE INTERC	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F		53.000,00-
TOTAL					53.000,00	53.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASOS PARTIADAS JARDINES SOSTENIBLES PATRIMONI

EXPEDIENTE No 0400000215



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 17.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000332

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIA ALEXANDRA PALLO MELO	 Firmado electrónicamente por: ALBA BSMERALDA GUARTAN MORENO	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA PALLO	ALBA GUARTAN	SONIA ORTIZ
FECHA:	17.04.2023	17.04.2023	17.04.2023



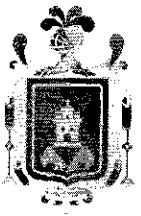
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-14 08:27:46 (GMT-5)

Generado por: Alba Esmeralda Guartán Moreno

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0407-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SA-2023-0450-O
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización; Traspaso de Crédito Proyectos Gastos de Inversión "Arbolado urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red urbana" - Secretaría del Ambiente	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-13 16:29:16 (GMT-5)	Reasignar	Alba Esmeralda Guartán Moreno (GADDMQ)	0	Estimada Alba su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-04-13 15:37:16 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonia, Autorizado, por favor proceder con el trámite correspondiente en cumplimiento con la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-13 13:14:31 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-13 13:14:31 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-13 13:13:56 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0407-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización; Traspaso de Crédito Proyectos Gastos de Inversión "Arbolado urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red urbana" - Secretaría del Ambiente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0450-O de 10 de abril de 2023, suscrito por la Secretaria de Ambiente, mediante el cual en su parte pertinente señala lo siguiente:

"(...) En este contexto, con la finalidad de dar cumplimiento con lo solicitado, se remite en adjunto los informes que se detallan a continuación, con la finalidad de que se realice el proceso de traspaso de crédito correspondiente.

- 1. GADDMQ-SA-POL-2023-0105-M*
- 2. GADDMQ-SA-CJ-2023-0065-M _informe jurídico.*
- 3. Informe _financiero _viabilidad _jardines*
- 4. Informe _técnico _jardines _sostenibles (...)"*

En el referido oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2023-0036-M de 28 de febrero de 2023, suscrito por el Director de Patrimonio Natural dirigido a la Secretaria de Ambiente, en su parte pertinente señala lo siguiente:

"(...) Por medio del presente, me permito solicitar se sirva autorizar, a quien corresponda, proceder con la respectiva reforma presupuestaria en el proyecto "Arbolado Urbano e Interconexión de los Corredores de la Red Verde Urbana", en el marco del programa "Patrimonio Natural", por un monto de USD 53.000,00. Este traspaso no conlleva incremento ni disminución del techo presupuestario del Proyecto ni del Programa Patrimonio Natural, ni implica poner en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos en el proyecto que forman parte de este traspaso de crédito (...)"

1.1 INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA EL TRASPASO DE CRÉDITO SECRETARIA DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL de 28 de febrero de 2023, elaborado por el Analista Forestal – Unidad de Recuperación de Cobertura Vegetal, revisado por el Coordinador - Unidad de Recuperación de Cobertura Vegetal, aprobado por Director de Patrimonio Natural, en su parte pertinente señala lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0407-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

“3.2. Justificación financiera

La Dirección de Patrimonio Natural se encuentra a cargo de la ejecución del proyecto “Arbolado urbano y conformación de interconexión de los corredores de la Red Verde Urbana”, que cuentan con una asignación presupuestaria de USD 189.000,00, de acuerdo al POA 2023, en la ejecución de este proyecto se ha previsto el traspaso de crédito de las siguientes tareas:

- *“Plan de acción de árboles patrimoniales”, con un presupuesto de USD 169,000.00 en la partida 780204 se reduce USD 53,000.00.*
- *“Promoción y difusión del cuidado del patrimonio natural”, se incrementa el valor de USD 28,000.00 en la partida 730207.*
- *“Implementación del modelo de intervención”, se incrementa el valor de USD 20,000.00 en la partida 730236 y USD 5,000.00 en la partida 730601 dando un valor de USD 25,000.00.*

Este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario del Proyecto ni del Programa Patrimonio Natural, así como no pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos en el proyecto que forman parte de este traspaso de crédito.”

2. INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SA-DPN – 2023 Nro. 003 de 28 de febrero de 2023, suscrito por la Secretaria de Ambiente, en su parte pertinente señala lo siguiente:

“5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La ejecución del presente traspaso de crédito no afecta la ejecución programática del POA 2023 y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el proyecto “Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana”. Cabe indicar que este traspaso de crédito no incrementa ni reduce el techo presupuestario.

De lo expuesto anteriormente y del análisis realizado se desprende que la reducción de USD 53,000.00 de la partida 780204 de la tarea “Plan de acción de árboles patrimoniales”.

El incremento de USD 28,000.00 con cargo a la partida 730207 en la tarea “Promoción y difusión del cuidado del patrimonio natural”.

El incremento de USD 20,000.00 en la partida 730236 y USD 5,000.00 en la partida 730601 dando un total de USD 25,000.00 en la tarea “Implementación del modelo de intervención”.

Los traspasos solicitados en las tareas del proyecto “Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana”, no altera su normal desarrollo, no afectando al cronograma de ejecución establecido para el año 2023. Además, me permito informar que en las partidas 780204, 730207, 730236 y 730601 no tienen obligaciones contraídas pendientes y por lo tanto no existe impedimento para realizar el traspaso de crédito solicitado



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0407-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el marco de la ejecución del proyecto “Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la Red Verde urbana”, se contempla la ejecución de la actividad “Incorporación de árboles en la Red Verde urbana en el DMQ”, con un presupuesto asignado de USD 189.000,00, en las siguientes tareas:

- *“Plan de acción de árboles patrimoniales”, con un presupuesto prorrogado de USD 169.000,00, de los cuales se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal un valor de USD 50.700,00, en la partida 780204, dentro del marco del CONV. Nro. SA-Q-2022-005, suscrito entre el Jardín Botánico de Quito y la Secretaría de Ambiente para la elaboración y ejecución del Plan de Gestión de árboles patrimoniales en el Distrito Metropolitano de Quito, quedando un disponible de USD 118.300,00, de los cuales se realiza una disminución de USD 53.000,00, conforme el siguiente detalle:*
- *Promoción y difusión del cuidado del patrimonio natural”, se ha planificado la ejecución de una campaña educomunicacional de sensibilización para la adecuada gestión del arbolado urbano en el DMQ, por un valor de USD 28.000,00 en la partida 730207. Es importante mencionar que se deben establecer campañas educomunicacionales dirigidas a crear una “cultura verde”, entendida como aquella que propende a fomentar el respeto, valoración y conservación del arbolado urbano y todo tipo de vegetación, sus funciones en los ecosistemas urbanos, así como de sus beneficios sobre la salud física y mental de la comunidad y de las consecuencias en caso de su ausencia.*
- *“Implementación del modelo de intervención”, se establece la contratación del servicio de diseño e implementación de un corredor de la Red Verde Urbana en el sector de Bellavista, por un valor de USD 20.000,00 en la partida 730236; y USD 5.000,00 en la partida 730601, para la contratación de una consultoría para la elaboración de los lineamientos técnicos para jardines sostenibles, dando un total de USD 25.000,00. En el Distrito Metropolitano de Quito es necesario contar con espacios públicos articulados con la Red Verde Urbana, que promuevan el desarrollo urbano sostenible compatible con la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y que promuevan la socialización y cohesión barrial/comunitaria.*

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0407-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

3. INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DPP-ITP-004-2023 de 28 de febrero de 2023 elaborado por la Coordinadora de Planificación, en su parte pertinente señala lo siguiente:

- *"Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario asignado al Sector Ambiente, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.*
- *Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas.*
- *Al ser presupuesto prorrogado para el cumplimiento de las actividades planificadas se debe realizar traspaso de crédito de conformidad con las actividades y tareas programadas en el POA 2023.*
- *La Dirección de Patrimonio Natural tiene la responsabilidad de la ejecución de las actividades programadas en el marco del traspaso de crédito solicitado."*

4. INFORME FINANCIERO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITOIF-TRAS-PROINVER-004-2023 de 28 de febrero 2023, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera en su parte pertinente señala lo siguiente:

" 4.VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA

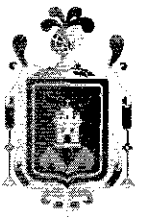
Con los antecedentes expuestos y los justificativos presentados con el fin de dar un buen uso a los recursos públicos y dar continuidad a la gestión institucional; luego de haber realizado el análisis correspondiente de las partidas requeridas para el presente traspaso de crédito, se evidencia que el movimiento requerido es viable para el registro del mismo,

5 RECOMENDACIÓN

El presente movimiento presupuestario, no implica alteración en la distribución institucional de financiamiento y en relación al presupuesto codificado vigente de la Secretaría de Ambiente, por tal motivo, se recomienda procesar el requerimiento del traspaso de crédito solicitado."

5. INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-051 de 21 de marzo de 2023, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el desarrollo, en su parte pertinente señala lo siguiente:

"La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0407-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”

6. INFORME TÉCNICO SECRETARÍA DE AMBIENTE Dirección de Patrimonio Natural de 31 de marzo de 2023, elaborado por el Arborista de la Unidad de Recuperación de Cobertura Vegetal, revisado por el Coordinador de la Unidad de Recuperación de Cobertura Vegetal y aprobado por el Director de Patrimonio Natural, en su parte pertinente señala lo siguiente:

“En virtud de lo expuesto y debido a que no existen procesos similares de contratación, con la especificidad que el proceso de elaboración de los lineamientos técnicos para jardines sostenibles requiere, se plantea la necesidad de contratar un equipo consultor, que tenga la experticia y capacidades para que se encargue exclusivamente de elaborar los lineamientos técnicos para jardines sostenibles.”

7. INFORME FINANCIERO DE NO DUPLICIDAD DE CONSULTORÍA, PARA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA JARDINES SOSTENIBLES de 06 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera, en su parte pertinente señala lo siguiente:

“(…) Con los antecedentes expuestos y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución antes citada, se realiza la búsqueda de consultorías realizadas durante el periodo 2008 - 2022, a través de la herramienta implementada por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, para el efecto, se verifica que NO existen consultorías con la denominación: “Elaboración de lineamientos técnicos para jardines sostenibles”(…)”

8. Memorando Nro. GADDMQ-SA-CJ-2023-0065-M de 10 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora Jurídico dirigido a la Coordinadora de Planificación, en su parte pertinente señala lo siguiente:

“(…) Por otro lado, conforme consta del informe técnico suscrito por los servidores Rayner Leandro Yépez Narváez; Gustavo Adolfo Galindo André; y, Miguel Vázquez Palma, no existen procesos similares de contratación, con la especificidad que el proceso de elaboración de los lineamientos técnicos para jardines sostenibles.

De acuerdo con el Informe Financiero, de 06 de abril de 2023, suscrito por la magíster Alexandra Ortega Encalada, se certificó que no existen consultorías con la denominación “Elaboración de lineamientos técnicos para jardines sostenibles” en el que se adjunta el link respectivo; por lo tanto, no existe duplicidad en la consultoría propuesta.(…)”

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0061-M de 12



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0407-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

de abril de 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría del Ambiente; con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 9 de enero de 2023, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría del Ambiente, para financiar el proyecto "Arbolado urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red urbana" por un valor de USD 53.000,00 en las siguientes partidas:

- 730207 Difusión, Información y Publicidad, por un valor de USD 28.000,00.
- 730236 Servicios en Plantaciones Forestales, por un valor de USD 20.000,00.
- 730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada, por un valor de USD 5.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

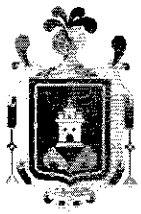
Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SA-2023-0450-O

Anexos:

- 1.- informe_no_003_secretaría_de_ambiente-signed-1.pdf
- 2.- informe_de_justificación_de_traspaso_de_crédito-signed-signed_0-signed-1.pdf
- 3.- gaddmq-sa-pn-2023-0036-m-2.pdf
- 4.- informe_técnico_de_planificación_proyecto_arbolado_urbano_-1.pdf
- 5.- informe_financiero_de_viabilidad--signed-2.pdf
- 6.- gaddmq-sa-2023-0237-o_(1)-1.pdf
- 7.- gaddmq-sgp-dmpd-2023-0030-o-1.pdf
-
- cnica_par_campanlas_comunicacionales_y_publicitarias_- version_dos_mv-signed-signed-signedgg-1.pdf
- 9.- gaddmq-sa-2023-0275-o-2.pdf
- 10.- ficha_tecnica_069-signed-signed-1.pdf
- 11.- ficha_tecnica_069-signed-signed-1.pdf
- 12.- gaddmq-sa-2023-0338-o-2.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0407-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2023

- 13. informe_de_trasposos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2023-051_sa-4.pdf
- 14. GADDMQ-SGP-2023-0365-O.pdf
- 15. Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0300-O.pdf
- 16. GADDMQ-SA-2023-0450-O-3.pdf
- 16.1 INFORME TÉCNICO SECRETARÍA DE AMBIENTE.pdf
- 16.2 Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0105-M.pdf
- 16.3 informe_financiero_viabilidad_jardines_signed-2.pdf
- 16.4 Memorando Nro. GADDMQ-SA-CJ-2023-0065-M.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2023-0061-M_Inf Analista.pdf
- gaddmq-secom-2023-0247-m_informe_-_comunicación-l.pdf

Acción	Sigla Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alba Esmeralda Guartán Moreno	acgm	DMF-P	2023-04-12	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-13	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-13	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0061-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe Sustento Traspaso de Crédito Proyectos Gastos de Inversión
"Arbolado urbano y conformación de interconexión de los corredores de la
red urbana" - Secretaría del Ambiente

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.
- Reforma al presupuesto 2022, aprobada mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 23 de septiembre de 2022.

ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0450-O de 10 de abril de 2023, suscrito por la Secretaría de Ambiente dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala lo siguiente:

"(...) En este contexto, con la finalidad de dar cumplimiento con lo solicitado, se remite en adjunto los informes que se detallan a continuación, con la finalidad de que se realice el proceso de traspaso de crédito correspondiente.

1. GADDMQ-SA-POL-2023-0105-M
2. GADDMQ-SA-CJ-2023-0065-M_informe jurídico.
3. Informe _financiero _viabilidad _jardines
4. Informe _técnico _jardines _sostenibles (...)"

En el referido oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0061-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

1. Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2023-0036-M de 28 de febrero de 2023, suscrito por El Director de Patrimonio Natural dirigido a la Secretaria de Ambiente, en su parte pertinente señala lo siguiente:

“(...) Por medio del presente, me permito solicitar se sirva autorizar, a quien corresponda, proceder con la respectiva reforma presupuestaria en el proyecto “Arbolado Urbano e Interconexión de los Corredores de la Red Verde Urbana”, en el marco del programa “Patrimonio Natural”, por un monto de USD 53.000,00. Este traspaso no conlleva incremento ni disminución del techo presupuestario del Proyecto ni del Programa Patrimonio Natural, ni implica poner en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos en el proyecto que forman parte de este traspaso de crédito (...).”

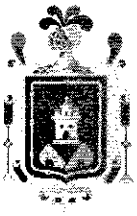
1.1 INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA EL TRASPASO DE CRÉDITO SECRETARIA DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL de 28 de febrero de 2023, elaborado por el Analista Forestal – Unidad de Recuperación de Cobertura Vegetal, revisado por el Coordinador - Unidad de Recuperación de Cobertura Vegetal, aprobado por Director de Patrimonio Natural, en su parte pertinente señala lo siguiente:

“3.2. Justificación financiera

La Dirección de Patrimonio Natural se encuentra a cargo de la ejecución del proyecto “Arbolado urbano y conformación de interconexión de los corredores de la Red Verde Urbana”, que cuentan con una asignación presupuestaria de USD 189.000,00, de acuerdo al POA 2023, en la ejecución de este proyecto se ha previsto el traspaso de crédito de las siguientes tareas:

- *“Plan de acción de árboles patrimoniales”, con un presupuesto de USD 169,000.00 en la partida 780204 se reduce USD 53,000.00.*
- *“Promoción y difusión del cuidado del patrimonio natural”, se incrementa el valor de USD 28,000.00 en la partida 730207.*
- *“Implementación del modelo de intervención”, se incrementa el valor de USD 20,000.00 en la partida 730236 y USD 5,000.00 en la partida 730601 dando un valor de USD 25,000.00.*

Este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario del Proyecto ni del Programa Patrimonio Natural, así como no pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos en el proyecto que forman parte de este traspaso de crédito.”



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0061-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

2. INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SA-DPN – 2023 Nro. 003 de 28 de febrero de 2023, suscrito por la Secretaria de Ambiente, en su parte pertinente señala lo siguiente:

“5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La ejecución del presente traspaso de crédito no afecta la ejecución programática del POA 2023 y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el proyecto “Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana”. Cabe indicar que este traspaso de crédito no incrementa ni reduce el techo presupuestario.

De lo expuesto anteriormente y del análisis realizado se desprende que la reducción de USD 53,000.00 de la partida 780204 de la tarea “Plan de acción de árboles patrimoniales”.

El incremento de USD 28,000.00 con cargo a la partida 730207 en la tarea “Promoción y difusión del cuidado del patrimonio natural”.

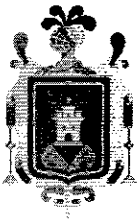
El incremento de USD 20,000.00 en la partida 730236 y USD 5,000.00 en la partida 730601 dando un total de USD 25,000.00 en la tarea “Implementación del modelo de intervención”.

Los traspasos solicitados en las tareas del proyecto “Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana”, no altera su normal desarrollo, no afectando al cronograma de ejecución establecido para el año 2023. Además, me permito informar que en las partidas 780204, 730207, 730236 y 730601 no tienen obligaciones contraídas pendientes y por lo tanto no existe impedimento para realizar el traspaso de crédito solicitado

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el marco de la ejecución del proyecto “Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la Red Verde urbana”, se contempla la ejecución de la actividad “Incorporación de árboles en la Red Verde urbana en el DMQ”, con un presupuesto asignado de USD 189.000,00, en las siguientes tareas:

- *“Plan de acción de árboles patrimoniales”, con un presupuesto prorrogado de USD 169.000,00, de los cuales se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal un valor de USD 50.700,00, en la partida 780204, dentro del marco del CONV. Nro. SA-Q-2022-005, suscrito entre el Jardín Botánico de Quito y la Secretaría de*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0061-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

Ambiente para la elaboración y ejecución del Plan de Gestión de árboles patrimoniales en el Distrito Metropolitano de Quito, quedando un disponible de USD 118.300,00, de los cuales se realiza una disminución de USD 53.000,00, conforme el siguiente detalle:

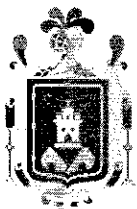
- *Promoción y difusión del cuidado del patrimonio natural”, se ha planificado la ejecución de una campaña educomunicacional de sensibilización para la adecuada gestión del arbolado urbano en el DMQ, por un valor de USD 28.000,00 en la partida 730207. Es importante mencionar que se deben establecer campañas educomunicacionales dirigidas a crear una “cultura verde”, entendida como aquella que propende a fomentar el respeto, valoración y conservación del arbolado urbano y todo tipo de vegetación, sus funciones en los ecosistemas urbanos, así como de sus beneficios sobre la salud física y mental de la comunidad y de las consecuencias en caso de su ausencia.*
- *“Implementación del modelo de intervención”, se establece la contratación del servicio de diseño e implementación de un corredor de la Red Verde Urbana en el sector de Bellavista, por un valor de USD 20.000,00 en la partida 730236; y USD 5.000,00 en la partida 730601, para la contratación de una consultoría para la elaboración de los lineamientos técnicos para jardines sostenibles, dando un total de USD 25.000,00. En el Distrito Metropolitano de Quito es necesario contar con espacios públicos articulados con la Red Verde Urbana, que promuevan el desarrollo urbano sostenible compatible con la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y que promuevan la socialización y cohesión barrial/comunitaria.*

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento."

3. INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DPP-ITP-004-2023 de 28 de febrero de 2023 elaborado por la Coordinadora de Planificación, en su parte pertinente señala lo siguiente:

- *"Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario asignado al Sector Ambiente, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.*
- *Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0061-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

actividades planificadas.

- *Al ser presupuesto prorrogado para el cumplimiento de las actividades planificadas se debe realizar traspaso de crédito de conformidad con las actividades y tareas programadas en el POA 2023.*
- *La Dirección de Patrimonio Natural tiene la responsabilidad de la ejecución de las actividades programadas en el marco del traspaso de crédito solicitado."*

4. INFORME FINANCIERO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITOIF-TRAS-PROINVER-004-2023 de 28 de febrero 2023, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera en su parte pertinente señala lo siguiente:

“ 4.VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA

Con los antecedentes expuestos y los justificativos presentados con el fin de dar un buen uso a los recursos públicos y dar continuidad a la gestión institucional; luego de haber realizado el análisis correspondiente de las partidas requeridas para el presente traspaso de crédito, se evidencia que el movimiento requerido es viable para el registro del mismo, conforme el siguiente detalle:

FONDO	CENTRO GESTOR	PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NETO CERTIFICADO
001	2A010000	G/220203000030	G/780204/200288	188.000,00	118.500,00	53.000,00	0,00	118.000,00
001	2A010000	G/220203000030	G/730207/200288	0,00	0,00	0,00	28.000,00	28.000,00
001	2A010000	G/220203000030	G/730236/200288	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
001	2A010000	G/220203000030	G/730005/200288	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
TOTAL				188.000,00	118.500,00	53.000,00	53.000,00	188.000,00

5. RECOMENDACIÓN

El presente movimiento presupuestario, no implica alteración en la distribución institucional de financiamiento y en relación al presupuesto codificado vigente de la Secretaría de Ambiente, por tal motivo, se recomienda procesar el requerimiento del traspaso de crédito solicitado."

5. INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-051 de 21 de marzo de 2023, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el desarrollo, en su parte pertinente señala lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0061-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

“La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”

6. INFORME TÉCNICO SECRETARÍA DE AMBIENTE Dirección de Patrimonio Natural de 31 de marzo de 2023, elaborado por el Arborista de la Unidad de Recuperación de Cobertura Vegetal, revisado por el Coordinador de la Unidad de Recuperación de Cobertura Vegetal y aprobado por el Director de Patrimonio Natural, en su parte pertinente señala lo siguiente:

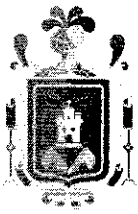
“(…)En virtud de lo expuesto y debido a que no existen procesos similares de contratación, con la especificidad que el proceso de elaboración de los lineamientos técnicos para jardines sostenibles requiere, se plantea la necesidad de contratar un equipo consultor, que tenga la experticia y capacidades para que se encargue exclusivamente de elaborar los lineamientos técnicos para jardines sostenibles.(…)”

7. INFORME FINANCIERO DE NO DUPLICIDAD DE CONSULTORÍA, PARA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA JARDINES SOSTENIBLES de 06 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera, en su parte pertinente señala lo siguiente:

“(…) Con los antecedentes expuestos y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución antes citada, se realiza la búsqueda de consultorías realizadas durante el periodo 2008 - 2022, a través de la herramienta implementada por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, para el efecto, se verifica que NO existen consultorías con la denominación: “Elaboración de lineamientos técnicos para jardines sostenibles”(…)”

8. Memorando Nro. GADDMQ-SA-CJ-2023-0065-M de 10 de abril de 2023, suscrito por la Coordinadora Jurídico dirigido a la Coordinadora de Planificación, en su parte pertinente señala lo siguiente:

“(…) Por otro lado, conforme consta del informe técnico suscrito por los servidores Rayner Leandro Yépez Narváez; Gustavo Adolfo Galindo André; y, Miguel Vázquez



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0061-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

Palma, no existen procesos similares de contratación, con la especificidad que el proceso de elaboración de los lineamientos técnicos para jardines sostenibles.

De acuerdo con el Informe Financiero, de 06 de abril de 2023, suscrito por la magister Alexandra Ortega Encalada, se certificó que no existen consultorías con la denominación "Elaboración de lineamientos técnicos para jardines sostenibles" en el que se adjunta el link respectivo; por lo tanto, no existe duplicidad en la consultoría propuesta.(...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría del Ambiente, y se observa que cuenta con el financiamiento indicado según informe de sustento de la Coordinadora Administrativa Financiera, presupuesto que permitirá financiar el proyecto "Arbolado urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red urbana" de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO SECRETARÍA DEL AMBIENTE										
PROYECTO "Arbolado urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red urbana"										
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	
ZA01D000	GI22D20300003D ARBOLADO URBANO Y CONFORMACIÓN DE INTERC	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	G/780204/2DD203	001	169000,00	118300,00		53.000,00	116.000,00	
ZA01D000	GI22D20300003D ARBOLADO URBANO Y CONFORMACIÓN DE INTERC	730207 Difusión, Información y Publicidad	G/730207/2DD203	001	0,00	0,00	28.000,00		28.000,00	
ZA01D000	GI22D20300003D ARBOLADO URBANO Y CONFORMACIÓN DE INTERC	7302036 Servicios en Plantaciones Forestales	G/730236/2DD203	001	0,00	0,00	20.000,00		20.000,00	
ZA01D000	GI22D20300003D ARBOLADO URBANO Y CONFORMACIÓN DE INTERC	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	G/730601/2DD203	001	0,00	0,00	5.000,00		5.000,00	
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI						169.000,00	118.300,00	53.000,00	53.000,00	169.000,00

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0061-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

fondos haya disponibilidades suficientes.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del trasposo presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, con cargo al presupuesto del año 2023 de la Secretaría de Ambiente, por un valor de USD 53.000,00 en las siguientes partidas:

- 730207 Difusión, Información y Publicidad, por un valor de USD 28.000,00.
- 730236 Servicios en Plantaciones Forestales, por un valor de USD 20.000,00.
- 730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada, por un valor de USD 5.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alba Esmeralda Guartán Moreno
SERVIDOR MUNICIPAL 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-SA-2023-0450-O



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0061-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2023

Anexos:

- 1.-_informe_no_003_secretaría_de_ambiente-signed-1.pdf
- 2._informe_de_justificación_de_traspaso_de_crédito-signed-signed_0-signed-1.pdf
- 3._gaddmq-sa-pn-2023-0036-m-2.pdf
- 4._informe_técnico_de_planificaciÓn_proyecto_arbolado_urbano_-1.pdf
- 5._informe_financiero_de_viabilidad--signed-2.pdf
- 6.-_gaddmq-sa-2023-0237-o_(1)-1.pdf
- 7. gaddmq-sgp-dmpd-2023-0030-o-1.pdf
-
- ecnica_par_campanñas_comunicacionales_y_publicitarias_-_version_dos_mv-signed-signed-signedgg-1.pdf
- 9. gaddmq-sa-2023-0275-o-2.pdf
- 10.-_ficha_tecnica_069-signed-signed-1.pdf
- 11.-_ficha_tecnica_069-signed-signed-1.pdf
- 12. gaddmq-sa-2023-0338-o-2.pdf
- 13. informe_de_traspasos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2023-051_sa-4.pdf
- 14. GADDMQ-SGP-2023-0365-O.pdf
- 15. Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0300-O.pdf
- 16. GADDMQ-SA-2023-0450-O-3.pdf
- 16.1 INFORME TÉCNICO SECRETARÍA DE AMBIENTE.pdf
- 16.2 Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0105-M.pdf
- 16.3 informc_financiero_viabilidad_jardines_-signed-2.pdf
- 16.4 Memorando Nro. GADDMQ-SA-CJ-2023-0065-M.pdf
- gaddmq-secom-2023-0247-m_informe_-_comunicación-1.pdf



Para más información escanee por:
1103999486 ALBA ESMERALDA
GUARFAN MORENO





Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0450-O

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

Asunto: TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO DE INVERSIÓN "ARBOLADO URBANO Y CONFORMACIÓN DE INTERCONEXIÓN DE LOS CORREDORES DE LA RED VERDE URBANA" - SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0365-O, de 21 de marzo de 2023 suscrito por la Secretaria General de Planificación, remite a la Dirección Metropolitana Financiera el informe Nro. SGP-DMPD-2023-051 de viabilidad de traspaso de crédito, del proyecto "Arbolado Urbano y Conformación de Interconexión de los Corredores de la Red Verde Urbana".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0300-O de 24 de marzo de 2023, procede a la devolución del trámite No. GADDMQ-SGP-2023-0365-O, en el mismo señala que:

Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021, en su "*Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública, literal (f) Las contrataciones de consultorías contarán con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable, asegurando que no se produzcan duplicidades.*"

En este contexto, con la finalidad de dar cumplimiento con lo solicitado, se remite en adjunto los informes que se detallan a continuación, con la finalidad de que se realice el proceso de traspaso de crédito correspondiente.

1. GADDMQ-SA-POL-2023-0105-M
2. GADDMQ-SA-CJ-2023-0065-M_ informe jurídico
3. Informe _ financiero _ viabilidad _ jardines
4. Informe _ técnico _ jardines _ sostenibles

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0450-O

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
SECRETARIA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Anexos:

- GADDMQ-DMF-2023-0300-O (1).pdf
- GADDMQ-SA-CJ-2023-0065-M.pdf
- GADDMQ-SA-POL-2023-0105-M.pdf
- Informe técnico jardines sostenibles-signed-signed-signed.pdf
- informe_financiero_viabilidad_jardines_-signed-2.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Diana Maria Hernandez Caicedo
Coordinadora de Planificación(E)- Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO
AMBIENTAL

Señor Economista
Angel Johvanny Riera Chavez
Técnico Ambiental - Servidor Municipal 10
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO
AMBIENTAL

Señora Magíster
Alba Esmeralda Guartán Moreno
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Señora
Alicia del Carmen Guevara Andrade
Asistente Administrativa - Servidor Municipal 5
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO
AMBIENTAL

Elaborado por:	Usuario	Sistema - Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANGEL JOHVANNY RIERA CHAVEZ	ajrc	SA-POL	2023-04-10	
Revisado por: María Augusta Montalvo Cepeda	mamc	SA-POL	2023-04-10	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	ccps	SA	2023-04-10	



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0450-O

Quito, D.M., 10 de abril de 2023



Verificado electrónicamente por:
**CARMEN CECILIA
PACHECO SEMPETEGUI**





Memorando Nro. GADDMQ-SA-CJ-2023-0065-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. Diana Maria Hernandez Caicedo
Coordinadora de Planificación(E)- Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y
PLANEAMIENTO AMBIENTAL

ASUNTO: SUSTENTO JURÍDICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS
PARA JARDINES SOSTENIBLES".

De mi consideración:

En atención a su Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0105-M, de 05 de abril de 2023, en el que solicita se emita el Informe Jurídico a fin continuar con el traspaso de crédito del Proyecto de "Arbolado Urbano y Conformación de Interconexión de los Corredores de la Red Verde Urbana". me permito informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES DE HECHO

- Mediante "INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" "SIGLAS ENTE RECTOR – SIGLAS SA-DPN - 2023 Nro. 003", la magíster Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, Secretaria de Ambiente, emitió criterio favorable y autorizó los traspasos de crédito del proyecto de inversión, justificando técnicamente lo siguiente:

"En el marco de la ejecución del proyecto "Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la Red Verde urbana", se contempla la ejecución de la actividad "Incorporación de árboles en la Red Verde urbana en el DMQ", con un presupuesto asignado de USD 189.000,00, en las siguientes tareas:

- *"Plan de acción de árboles patrimoniales", con un presupuesto prorrogado de USD 169.000,00, de los cuales se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal un valor de USD 50.700,00, en la partida 780204, dentro del marco del CONV. Nro. SA-Q-2022-005, suscrito entre el Jardín Botánico de Quito y la Secretaría de Ambiente para la elaboración y ejecución del Plan de Gestión de árboles patrimoniales en el Distrito Metropolitano de Quito, quedando un disponible de USD 118.300,00, de los cuales se realiza una disminución de USD 53.000,00, conforme el siguiente detalle:*

- *Promoción y difusión del cuidado del patrimonio natural", se ha planificado la ejecución de una campaña educomunicacional de sensibilización para la adecuada gestión del arbolado urbano en el DMQ, por un valor de USD 28.000,00 en la partida 730207. Es importante mencionar que se deben establecer campañas educomunicacionales dirigidas a crear una "cultura verde", entendida como aquella que propende a fomentar el respeto, valoración y conservación del arbolado urbano y todo tipo de vegetación, sus funciones en los ecosistemas urbanos, así como de sus beneficios sobre la salud física y mental de la comunidad y de las consecuencias en caso de su ausencia.*

- *"Implementación del modelo de intervención", se establece la contratación del servicio de diseño*



Memorando Nro. GADDMQ-SA-CJ-2023-0065-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

e implementación de un corredor de la Red Verde Urbana en el sector de Bellavista, por un valor de USD 20.000,00 en la partida 730236; y USD 5.000,00 en la partida 730601, para la contratación de una consultoría para la elaboración de los lineamientos técnicos para jardines sostenibles, dando un total de USD 25.000,00. En el Distrito Metropolitano de Quito es necesario contar con espacios públicos articulados con la Red Verde Urbana, que promuevan el desarrollo urbano sostenible compatible con la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y que promuevan la socialización y cohesión barrial/comunitaria.

- Mediante “*INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-051*”, de 21 de marzo de 2023, la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, especialista Alejandra Vargas, realizó el análisis programático, en el que señaló que “...*cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto...*”.
- El 15 de marzo de 2023, los servidores Rayner Leandro Yépez Narváez, Arborista de la Unidad de Recuperación de Cobertura Vegetal; Gustavo Adolfo Galindo André, Coordinador de la Unidad de Recuperación de Cobertura Vegetal; y, Miguel Vázquez Palma, Director de Patrimonio Natural, emitieron el “*INFORME TÉCNICO SECRETARÍA DE AMBIENTE Dirección de Patrimonio Natural*”, cuyo tema es la “*Elaboración de lineamientos técnicos para jardines sostenibles*”, de 31 de marzo de 2023 en el que, luego de la justificación técnica concluyeron que “*En virtud de lo expuesto y debido a que no existen procesos similares de contratación, con la especificidad que el proceso de elaboración de los lineamientos técnicos para jardines sostenibles requiere, se plantea la necesidad de contratar un equipo consultor, que tenga la experticia y capacidades para que se encargue exclusivamente de elaborar los lineamientos técnicos para jardines sostenibles.*”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0105-M, de 05 de abril de 2023, la ingeniera Diana María Hernández Caicedo, Coordinadora de Planificación (E) de la Secretaría de Ambiente solicitó a las Coordinadoras Financiera y Jurídica que, “...*se emita los informes Financiero y Jurídico respectivamente, con la finalidad de dar continuidad con el traspaso de crédito del Proyecto de "Arbolado Urbano y Conformación de Interconexión de los Corredores de la Red Verde Urbana". Es importante mencionar que el mismo cuenta con el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito de la Secretaría General de Planificación en cumplimiento con los lineamientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión...*”.
- En respuesta al requerimiento contenido en el párrafo anterior, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-CAF-2023-0205-M, de 06 de abril de 2023, la magister Alexandra Beatriz Ortega Encalada, Coordinadora de Administrativa Financiera de la Secretaría de Ambiente, remitió el “*INFORME FINANCIERO DE NO DUPLICIDAD DE CONSULTORIA, PARA*



Memorando Nro. GADDMQ-SA-CJ-2023-0065-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA JARDINES SOSTENIBLES”, de la misma fecha y señaló lo siguiente: “... con el fin de dar cumplimiento a la Resolución antes citada, se realiza la búsqueda de consultorías realizadas durante el periodo 2008 - 2022, a través de la herramienta implementada por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, para el efecto, se verifica que NO existen consultorías con la denominación: “Elaboración de lineamientos técnicos para jardines sostenibles” información que puede ser verificada en el siguiente link:
<http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/busqueda-de-consultorias/>

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución de la República

Art. 226.- “Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Art. 233.- “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos...”.

Art. 238.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera...”.

Art. 288.- “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

- Código Orgánico Administrativo

Art. 3.- “Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.”.

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 5.- “Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se



Memorando Nro. GADDMQ-SA-CJ-2023-0065-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”.

Art. 115.- *Certificación Presupuestaria. - “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.*

● **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**

Art. 4.- *“Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”.*

Art. 6.- *“Definiciones. - (...) 8. Consultoría: Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.”.*

Art. 24.- *“Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación...”.*

Art. 37.- *“Ejercicio de la Consultoría. - La consultoría será ejercida por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, para celebrar contratos con las entidades sujetas a la presente Ley, deberán inscribirse en el Registro Único de Proveedores RUP...”.*

Art. 38.- *“Personas Naturales que pueden ejercer la Consultoría. - Para que los consultores individuales, nacionales o extranjeros, puedan ejercer actividades de consultoría, deberán tener por lo menos título profesional de tercer nivel conferido por una institución de Educación Superior del Ecuador, o del extranjero, en cuyo caso deberá estar reconocido en el país conforme a la Ley...”.*

Art. 40.- *“Montos y Tipos de Contratación. -La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones: 1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley (...) Las disposiciones que regulen los procedimientos precontractuales señalados en los números anteriores, constarán en el Reglamento de esta Ley”.*

Art. 100.- *“Responsabilidad de los consultores. - Los consultores nacionales y extranjeros son*



Memorando Nro. GADDMQ-SA-CJ-2023-0065-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

legal y económicamente responsables de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad, dentro de los términos contractuales, las condiciones de información básica disponible y el conocimiento científico y tecnológico existente a la época de su elaboración. Esta responsabilidad prescribe en el plazo de cinco años, contados a partir de la recepción definitiva de los estudios. Si por causa de los estudios elaborados por los consultores, ocurrieren perjuicios técnicos o económicos en la ejecución de los contratos, establecidos por la vía judicial o arbitral, la máxima autoridad de la Entidad Contratante dispondrá que el consultor sea suspendido del RUP por el plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de las demás sanciones aplicables. En el caso de ejecución de obra, asimismo serán suspendidos del RUP por el plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de su responsabilidad civil, los consultores que elaboraron los estudios definitivos y actualizados si es que el precio de implementación de los mismos sufre una variación superior al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato de obra, por causas imputables a los estudios. Para la comparación se considerará el presupuesto referencial y los rubros a ejecutar según el estudio, frente al precio final de la obra sin reajuste de precio. En el caso que los estudios para la ejecución de obra fueran elaborados por servidores de la misma institución pública si es que el precio de implementación de los mismos sufre una variación superior al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato de obra, por causas imputables a los estudios, serán sancionados con la destitución sin derecho a indemnización, previo el sumario administrativo respectivo, sin perjuicio de su responsabilidad civil."

● **Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**

Art. 44.- "Determinación de la necesidad. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación". (Énfasis agregado)

Art. 45.- "Certificación PAC.- "La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS."

Art. 54.- "Certificación de disponibilidad de fondos.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para iniciar un procedimiento de contratación o para contratos complementarios, órdenes de cambio aplicación de costo más porcentaje, se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. La responsabilidad de su emisión te corresponde al director financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces..."

Art. 153.- "Ejercicio de la consultaría. En los procesos de selección de consultoría, la entidad contratante determinará la naturaleza de los participantes: sean consultores individuales, firmas consultoras u organismos que estén facultados para ofrecer consultoría en el ámbito de la contratación. Los procesos de contratación se harán entre consultores de igual naturaleza.

Para el caso de personas naturales, el título de tercer nivel conferido por una institución de



Memorando Nro. GADDMQ-SA-CJ-2023-0065-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

educación superior, deberá además estar debidamente registrado: excepto la salvedad prevista para consultorías cuyo plazo sea de hasta seis meses y que vayan a ser realizadas por consultores individuales extranjeros o por consultores individuales nacionales cuyos títulos hayan sido obtenidos en el extranjero, en cuyo caso bastará la presentación del título conferido por la correspondiente institución de educación superior en el extranjero.

Para la contratación de servicios de consultoría, se privilegiará la calidad de los servicios como un mecanismo de aseguramiento de la inversión pública y mejoramiento de la competitividad de la consultoría en el país.”

Art. 158.- “Procedencia.- *La entidad contratante procederá a contratar de manera directa el servicio de consultoría, cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.*

El área requirente emitirá un informe motivado en el cual se determine las razones técnicas y económicas de la selección del consultor, mismo que será parte de la documentación relevante de la etapa preparatoria. (Énfasis agregado)

- **Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, última reforma el 06 de marzo de 2023)**

Art. 13.- Consultoría. - *En los procedimientos de consultoría se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el acta de negociación en la que consten los detalles y términos del acuerdo, de haberse alcanzado el mismo, o con la indicación de que aquella no tuvo éxito.*

Art. 275.- “Del procedimiento de evaluación, negociación y adjudicación. *El procedimiento de evaluación, negociación y adjudicación establecido para la Contratación Directa en el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos.”.*

Art. 276.- “Responsabilidad. - *Será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad contratante establecer los parámetros y la calificación mínima para la adjudicación.”.*

- **Resolución No. A -003-2021 de 15 de enero de 2021 (emitida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.)**

Art. 10.- *Lineamientos y directrices en materia de contratación pública. – “Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos: (a) Determinarán, previo al inicio de la fase preparatoria para la adquisición de bienes, obras o servicios, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica. (...) **Las contrataciones de consultorías contarán con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable, asegurando que no se produzcan duplicidades**”.* (Énfasis agregado)



Memorando Nro. GADDMQ-SA-CJ-2023-0065-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

III. ANÁLISIS JURÍDICO

En apego a los lineamientos y directrices en materia de contratación pública contenidos en el artículo 10 de la Resolución No. A -003-2021 de 15 de enero de 2021, me permito señalar lo siguiente:

De los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, se tiene que, de conformidad con los artículos 37, 38 y 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en concordancia con los artículos 153 y 158 de su Reglamento de aplicación, existe el sustento jurídico para efectuar el proceso de contratación del servicio de consultoría para la *"ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA JARDINES SOSTENIBLES"*; para ello, se deberá contar obligatoriamente con la debida certificación del POA, en cumplimiento del principio contenido en el número 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; de igual forma se deberá contar con la certificación del Plan Anual de Contratación- PAC, conforme lo establece el artículo 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, con la certificación presupuestaria, conforme manda el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 115, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 24; y, su Reglamento de aplicación, artículo 54; de acuerdo a lo que se puede apreciar de los antecedentes descritos, se encuentra en trámite el proceso para realizar los traspasos de crédito respectivos y así obtener las debidas certificaciones.

Por otro lado, conforme consta del informe técnico suscrito por los servidores Rayner Leandro Yépez Narváez; Gustavo Adolfo Galindo André; y, Miguel Vázquez Palma, no existen procesos similares de contratación, con la especificidad que el proceso de elaboración de los lineamientos técnicos para jardines sostenibles.

De acuerdo con el Informe Financiero, de 06 de abril de 2023, suscrito por la magíster Alexandra Ortega Encalada, se certificó que no existen consultorías con la denominación *"Elaboración de lineamientos técnicos para jardines sostenibles"* en el que se adjunta el link respectivo; por lo tanto, no existe duplicidad en la consultoría propuesta.

Es importante señalar que, en amparo de lo previsto en el artículo 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, previo a realizar procesos de contratación, la unidad requirente deberá elaborar el informe de necesidad de contratación, en el cual se incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad; además, conforme ordena el segundo inciso del artículo 158 del Reglamento *Ibidem*, el área requirente deberá emitir *"...un informe motivado en el cual se determine las razones técnicas y económicas de la selección del consultor, mismo que será parte de la documentación relevante de la etapa preparatoria"*, atendiendo el principio contenido en el artículo 4 de la LOSNCP".

Finalmente es de obligación de los servidores, cumplir con lo que establece la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, artículos 13, 275, y 276 y demás normativa pertinente respecto de los procesos de



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SA-CJ-2023-0065-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

consultoría–contratación directa.

El presente informe jurídico, por su naturaleza no es de carácter vinculante, se circunscribe únicamente a los términos de la solicitud planteada y no constituye en modo alguno, una disposición administrativa o de pago.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jessica Catherine Zea Astudillo
COORDINADORA JURÍDICO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 6 (E)
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN JURÍDICA

Referencias:

- GADDMQ-SA-POL-2023-0105-M

Copia:

Sr. Econ. Angel Johvanny Riera Chavez
Técnico Ambiental - Servidor Municipal 10
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL



Identificador electrónico:
**JESSICA CATHERINE
ZEA ASTUDILLO**





INFORME FINANCIERO DE NO DUPLICIDAD DE CONSULTORIA, PARA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA JARDINES SOSTENIBLES

1. BASE LEGAL

Resolución Nro. A-003-2021, del 15 de enero de 2021, suscrito por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se resolvió establecer los LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID 2019, entre los cuales establece en su artículo 10 Lineamientos y directrices en materia de contratación pública, literal f), referente a las contrataciones de consultorías asegurando que no se produzcan duplicidades;

2. ANTECEDENTES

Mediante el Memorando GADDMQ-SA-POL-2023-0075-M del 21 de marzo del 2023, la Coordinadora de Planificación solicita el informe jurídico y económico, con el fin de dar continuidad al Traspaso de Crédito correspondiente al proyecto "ARBOLADO URBANO Y CONFORMACIÓN DE INTERCONEXIÓN DE LOS CORREDORES DE LA RED VERDE URBANA", el mismo que cuenta con el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito de la Secretaría General de Planificación en cumplimiento con los LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, el informe técnico de necesidad para el proceso de "Elaboración de lineamientos técnicos para jardines sostenibles"

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Una vez analizados los documentos presentados por la Coordinación de Planificación mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0105-M de fecha 5 de abril del 2023, en el cual adjunta los informes de justificación para el traspaso de crédito del Proyecto "Arbolado Urbano y Conformación de Interconexión de los Corredores de la Red Verde Urbana" y el informe técnico de necesidad de la consultoría: es viable por cuanto no implica modificaciones en el programa, proyectos ni metas establecidas, ni existe duplicidad ni estudios similares realizados en fechas anteriores. ✓



4. CERTIFICACIÓN DE NO DUPLICIDAD ✓

Con los antecedentes expuestos y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución antes citada, se realiza la búsqueda de consultorías realizadas durante el periodo 2008 - 2022, a través de la herramienta implementada por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, para el efecto, se verifica que NO existen consultorías con la denominación: “Elaboración de lineamientos técnicos para jardines sostenibles” información que puede ser verificada en el siguiente link:

<http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/busqueda-de-consultorias/>

Aprobado por:



Mgs. Alexandra Ortega Encalada
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0105-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

PARA: Sra. Abg. Jessica Catherine Zea Astudillo
Coordinadora Jurídico - Funcionario Directivo 6 (E)
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN JURÍDICA

Sra. Mgs. Alexandra Beatriz Ortega Encalada
Funcionario Directivo 6 / Coordinadora Administrativa Financiera
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMES FINANCIERO Y JURÍDICO PROCESO

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0300-O de 24 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Carlos David Moya Cepeda en su calidad de Director Metropolitano financiero (E) informa que *..."Con el fin de dar continuidad al Traspaso de Crédito correspondiente al proyecto "Arbolado Urbano y Conformación de Interconexión de los Corredores de la Red Verde Urbana", me permito indicar lo siguiente:*

De acuerdo a la RESOLUCIÓN No. A 003- 2021, suscrito por el ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, en la SECCIÓN III CONTRATACIÓN PÚBLICA, Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública señala lo siguiente: "(f) Las contrataciones de consultorías contarán con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable, asegurando que no se produzcan duplicidades (...)"

En este contexto, solicito se emita los informes Financiero y Jurídico respectivamente, con la finalidad de dar continuidad con el traspaso de crédito del Proyecto de "Arbolado Urbano y Conformación de Interconexión de los Corredores de la Red Verde Urbana". Es importante mencionar que el mismo cuenta con el el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito de la Secretaria General de Planificación en cumplimiento con los **lineamientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión.**

En este sentido adjunto la siguiente documentación:

- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-051
- INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINES SOSTENIBLES



Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0105-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

- **.INFORME No 003 DE TRASPASO DE CRÉDITO DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Maria Hernandez Caicedo
**COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN(E)- FUNCIONARIO DIRECTIVO 6
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y
PLANEAMIENTO AMBIENTAL**

Anexos:

- Informe técnico jardines sostenibles-signed-signed-signed.pdf
- informe_de_trasposos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2023-051_sa (2).pdf
- informe_no_003_secretaría_de_ambiente-signed (3).pdf

Copia:

Sr. Econ. Angel Johvanny Riera Chavez
**Técnico Ambiental - Servidor Municipal 10
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO
AMBIENTAL**

Sra. Alicia del Carmen Guevara Andrade
**Asistente Administrativa - Servidor Municipal 5
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO
AMBIENTAL**

Elaborado por:	Identificación	Sistema	Fecha	Similitud
Elaborado por: ANGEL JOHVANNY RIERA CHAVEZ	ajrc	SA-POL	2023-04-05	
Aprobado por: DIANA MARIA HERNANDEZ CAICEDO	dmhc	SA-POL	2023-04-05	



Firmado electrónicamente por:
**DIANA MARIA
HERNANDEZ CAICEDO**





**INFORME TÉCNICO SECRETARÍA DE AMBIENTE
Dirección de Patrimonio Natural**

Tema: Elaboración de lineamientos técnicos para jardines sostenibles

Fecha: 31 de marzo de 2023

I. Antecedentes

En la actualidad – a nivel casi mundial – se ha retomado la idea de valorar y establecer flora nativa ornamental en jardines privados y parques públicos, existe una mayor conciencia para hacer un uso racional de los recursos naturales sin desestimar el valor visual y cultural de las plantas nativas. La responsabilidad por la conservación de los recursos naturales en ambientes cada vez más degradados que presentan una considerable pérdida de especies vegetales representativas del lugar ha cambiado la percepción y la conciencia de manera positiva hacia la sustentabilidad. En consecuencia, las políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas tanto de las zonas urbanas como de las rurales, deben promover la utilización de especies nativas como elementos constitutivos del arbolado urbano en las ciudades. Varios han sido los esfuerzos que han impulsado el uso de especies nativas con diversos fines, incluyendo el paisajismo para su establecimiento en parques y jardines urbanos, y de manera paralela, se busca que los usuarios de áreas verdes en las ciudades puedan convivir con la naturaleza de manera más cercana, y que valoren y reconozcan los recursos con los que se cuentan para fortalecer la identidad cultural en la relación hombre-naturaleza.

Hoy en día, la tendencia en los procesos de restauración ecológica urbana es volver a recrear las condiciones de cómo eran los espacios antes de su primera intervención. Para ello se aplican conceptos como el asilvestramiento (rewilding), la promoción de infraestructura verde como servicios básicos indispensables para la vida en la ciudad, la conformación de barrios y ciudades forestales y bosques urbanos como medidas de adaptación y mitigación del cambio climático; y, a menor escala, la conformación de corredores biológicos que permitan la conectividad ecológica y paisajística a la vez que devuelven al suelo funciones de infiltración de aire y agua que se perdieron por el desarrollo urbanístico mal enfocado. Se busca también un manejo altamente especializado respecto a la gestión fitosanitaria que evite o erradique el uso de agroquímicos en los espacios urbanos que resultan perjudiciales para los zoo polinizadores.

La Secretaría de Ambiente para el cumplimiento de sus atribuciones ha implementado programas, proyectos y planes, que se encuentran alineados con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033, en el Objetivo Estratégico 2 (OE2): Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles; y Objetivo Estratégico (OE3): Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.



Municipio de Quito

En ese sentido, una de las prioridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) responde a la necesidad de fortalecer la implementación de la Red Verde Urbana (RVU), propuesta que surge en 2011 a través de la Secretarías de Ambiente; Territorio, Hábitat y Vivienda, y la entonces Gerencia de Espacio Público, con el fin de contribuir a la conservación del patrimonio natural del DMQ, integrar e incrementar sistemáticamente los componentes del entorno natural que rodean a la urbe o se incluyen dentro de ella, para reconocer u otorgarles funciones dentro del concepto de como parte de la infraestructura verde y ciudad sostenible.

La RVU es una herramienta definida por el Municipio del DMQ, incorporada en el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), como parte del Plan Maestro de Espacio Público, como un instrumento de obligatoria aplicación en el corto y mediano plazo, con el objetivo de promover la conectividad de la cobertura vegetal y de los ecosistemas, a través de los diferentes espacios del entorno paisajístico urbano representativo de la ciudad, en espacios naturales como quebradas, relictos de bosque, parques metropolitanos y barriales, y arbolado vial (avenidas principales y secundarias). También el espacio público con sus áreas de permanencia, sistemas de circulación peatonal, movilidad alternativa y la contribución privada con antejardines, patios posteriores e interiores, arbolado privado, jardines verticales y terrazas verdes.

La RVU tiene como objeto aportar a la conservación de la biodiversidad mediante la incorporación sustancial del arbolado, los arbustos y la vegetación cubre suelos, mayormente nativa. También, contribuir como sumideros de los gases de efecto invernadero (GEI), reducir el efecto de las llamadas islas de calor y aumentar la resiliencia del DMQ frente a los efectos del cambio climático y otras amenazas naturales, a la vez que pretende generar una cultura más amigable con el patrimonio natural y el espacio público.

La RVU considera como uno de sus componentes principales la recuperación de la cobertura vegetal al interior de la llamada mancha urbana, principalmente con especies nativas, las cuales por naturaleza están adaptadas a los suelos y pisos climáticos del DMQ. En este sentido, son útiles las recientes investigaciones realizadas por universidades y otras instituciones de Quito sobre la flora, que ofrecen una importante y valiosa referencia del acervo genético del que se puede disponer para la propagación e incorporación de especies nativas herbáceas y arbustivas para las intervenciones en el espacio público.

La ordenanza Metropolitana 041-2022 de la Protección, fomento y preservación del arbolado urbano y biodiversidad asociada en el marco de la Red Verde Urbana, establece como objetivo *“establecer un marco regulatorio de protección, fomento y preservación del arbolado en suelo urbano público y privado, otro tipo de vegetación y la biodiversidad asociada, en el marco de la red verde urbana”*, y como fin (...)b. *Apoyar la conservación de la biodiversidad asociada al arbolado urbano(...), conceptualizando Otro tipo de vegetación como “vegetación arbustiva y herbácea asociada al arbolado urbano de preferencia especies nativas que permitan el manejo del paisaje urbano”*



Municipio de Quito

En este contexto, es necesario que a través de políticas y acciones públicas se promueva el “Uso de herbáceas ornamentales para el manejo sustentable de áreas verdes”, lo que requiere identificar plantas herbáceas silvestres con potencial ornamental para su uso en paisajismo.

II. Objeto

Elaborar los lineamientos técnicos de jardines sostenibles para el Distrito Metropolitano de Quito.

III. Consideraciones Técnicas – Jurídicas

El Distrito Metropolitano de Quito con la finalidad de dar mantenimiento a parques, parterres y jardines incurre en ingentes gastos económicos, la totalidad de veces en desmérito de las especies nativas existentes y su belleza escénica.

Gran cantidad de especies nativas han sido subestimadas y no utilizadas como parte esencial de la belleza paisajística dando lugar a espacios con predominancia de especies exóticas invasivas, cuyos costos de mantenimiento son ingentes en la mayoría de los casos.

La identificación y uso de especies nativas como plantas ornamentales útiles para parques jardines y parterres es una necesidad impostergable para el distrito Metropolitano de Quito en su esfuerzo de recuperar el verde urbano y la conciencia de la ciudadanía hacia lo nuestro.

La propuesta de implementación de jardines sostenibles con plantas nativas arbustivas y cubresuelos no solamente es estéticamente agradable, innovadora y funcional, sino que, constituye una inversión financiera menor, con tal potencial, que significará un ahorro económico mayor a largo plazo, lo cual justifica la verdadera viabilidad de esta propuesta.

Propuesta que se plantea es viable, pues con la implementación de la infraestructura verde con jardines sostenibles, se pretende incrementar la resiliencia de la ciudad ante la vulnerabilidad climática, minimizando los costos por concepto de mantenimiento y reparaciones a largo plazo.

La implementación de infraestructura verde aporta a la conservación de especies, a la formación de hábitats para polinizadores y diferentes organismos. También permite que las especies puedan desplazarse a lo largo de los corredores de la red verde urbana ubicados en el híper centro de la ciudad, además de gestionar adecuadamente el agua lluvia, reduciendo la escorrentía y aliviando el alcantarillado. Estos espacios verdes funcionales optimizarán las condiciones del arbolado urbano existente, permitiendo así una mejor calidad de aire y regulación en la temperatura ambiental. Consecuentemente, otorga a la ciudadanía una mejoría en su estilo de vida.



Involucra la participación de la comunidad para la construcción de infraestructura verde con plantas nativas, lo cual permitirá generar un sentido de apropiación en cuanto a los espacios intervenidos. Adicionalmente, tomando en cuenta que la estética de las plantas nativas tiene atributos distintos a las plantas comúnmente utilizadas en ciudad, la educación ambiental desarrollada en los talleres y siembra permitirá generar una sensibilización, aceptación y aprecio ante esta innovación en los espacios.

Por otro lado, el uso de plantas nativas plantea el reemplazo de especies de alto mantenimiento en uso de agua y cuidado, como es el pasto kikuyo. De esta manera, la selección adecuada de plantas permitirá tener vegetación sin un cuidado intensivo. Esto implica un tema de interés hacia la gestión del espacio público al proponer una menor inversión de recursos en mantenimiento y el incremento de funcionalidad.

Los sitios intervenidos con plantas cubresuelos de especies nativas, involucra el incremento de la funcionalidad de este fragmento de la red verde urbana propuesta en la planificación del Distrito Metropolitano de Quito, que servirá de ejemplo para replicar en otras áreas de la ciudad. Los tramos a intervenir contienen distintos elementos como parterres, redondeles, isletas, jardineras, techos verdes y otras áreas verdes remanentes los cuales proporcionarán valiosa información sobre el potencial de cada elemento.

De esta manera promover en el plano público y privado el uso vegetación endémica la cual tiene considerables beneficios. Entre los cuales están su fácil adaptabilidad al medio y su resistencia a condiciones adversas del mismo ya que se encuentran adaptadas por un proceso natural el cual logro la perfecta adaptación entre la vegetación y la fauna, a diferencia de la vegetación exótica que suele tener problemas para adaptarse con el ambiente o por el otro lado lo hace muy bien convirtiéndose en especies invasivas y llega a ser un problema para el ecosistema nativo.

Conforme a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 04-2022 que señala:

“Artículo 3631.10- De la gestión de cubre suelos. - *Se evitará el uso de pasto kikuyo, (Pennisetum clandestinum) en nuevas implantaciones de parques, veredas, redondeles y parterres, debido a que esta especie introducida es agresiva, expansiva y genera contaminación en su mantenimiento. Se procurará sustituir paulatinamente este pasto en los parques, veredas, redondeles y parterres con otras especies cubre suelos y gramíneas.*




Esta medida, además, tiene el propósito de reducir la contaminación atmosférica por el corte de pastos, la contaminación por ruido y gases provocados por el uso de moto guadañas, preservar la salud de los cuellos de plantas y árboles; y promover la biodiversidad en los parques. La gestión de cubre suelos se realizará en base a las guías y manuales que determine la autoridad ambiental distrital”.



IV. Conclusiones

En virtud de lo expuesto y debido a que no existen procesos similares de contratación, con la especificidad que el proceso de elaboración de los lineamientos técnicos para jardines sostenibles requiere, se plantea la necesidad de contratar un equipo consultor, que tenga la experticia y capacidades para que se encargue exclusivamente de elaborar los lineamientos técnicos para jardines sostenibles.

V. Firmas de responsabilidad

	Nombres y Apellidos	Cargo y Área	Firma
Elaborado por:	Rayner Leandro Yépez Narváez	Arborista – Unidad de Recuperación de Cobertura Vegetal	 RAYNER LEANDRO YEPEZ NARVAEZ
Revisado por:	Gustavo Adolfo Galindo André	Coordinador - Unidad de Recuperación de Cobertura Vegetal	 GUSTAVO ADOLFO GALINDO ANDRE
Aprobado por:	Miguel Ángel Vázquez Palma	Director de Patrimonio Natural	 MIGUEL ANGEL VAZQUEZ PALMA



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0300-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN "ARBOLADO URBANO Y CONFORMACIÓN DE INTERCONEXIÓN DE LOS CORREDORES DE LA RED VERDE URBANA" - SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señorita Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaría de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE
En su Despacho

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en referencia al oficio Nro. GADDMQ SGP-2023-0365-O de 21 de marzo de 2023, suscrito por la Secretaria General de Planificación mediante el cual en su parte pertinente señala lo siguiente:

"(...) En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-051, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera(...)"

Al respecto me permito señalar lo siguiente:

- **DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** correspondiente al ejercicio económico 2022

5.4.4 Contratación de Estudios e investigaciones de Proyectos 7306

5.4.4.1 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada 730601

"Se aplicará sobre la base del literal (f) del artículo 10 de la sección III de la Resolución No. A 003-2021, de 15 de enero de 2021"

- **RESOLUCIÓN No. A 003- 2021**

SECCIÓN III

CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública. - Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos:

(f) Las contrataciones de consultorías contarán con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable, asegurando que no se produzcan duplicidades"



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0300-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

- ORDENANZA PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.

"12 Otros Gasto

12.2 Consultorías, Asesoría e Investigaciones Especializada

La certificación de competencias de las consultorías estará a cargo de la Secretaría General de Planificación, que deberá analizar la pertinencia de este tipo de contrataciones siempre y cuando sean consistentes con los programas y proyectos que constan en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de cada dependencia."

Con lo expuesto y con el propósito de continuar con el proceso de traspaso de crédito, solicito se remitan todos los informes conforme a normativa legal vigente aplicable a los procesos de consultoría.

Es importante mencionar que dicha información ha sido indicada y observada en procesos anteriores, agradeceré se implemente los correctivos necesarios para gestionar los trámites oportunamente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

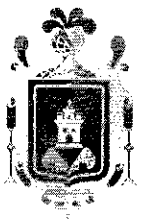
Referencias:

- GADDMQ-SGP-2023-0365-O

Copia:

Señorita Ingeniera
Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	R. S. S. S.	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-03-24	
Elaborado por: Alba Esmeralda Guartán Moreno	aegrn	DMF-P	2023-03-22	
Revisado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-03-24	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-03-24	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-03-24	



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0300-O

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA**





Municipio
de Quito

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0365-O

Quito, D.M., 21 de marzo de 2023

Asunto: INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señorita Magister
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaría de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los oficios No. GADDMQ-SA-2023-0237-O y GADDMQ-SA-2023-0338-O, mediante los cuales la Secretaría de Ambiente solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-051, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la dependencia conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 21.29% del monto del proyecto "Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana", ejecutado por la Secretaría de Ambiente, sin afectar el techo del mismo, ni de la dependencia, razón por la cual no se actualizó el perfil del proyecto. La Secretaría de Ambiente justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Leda Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0365-O

Quito, D.M., 21 de marzo de 2023

Referencias:

- GADDMQ-SA-2023-0338-O

Anexos:

- 1.- informe no. 003 secretaria de ambiente-signed.pdf
- 2.- gaddmq-sa-pn-2023-0036-m.pdf
- 3.- informe de justificación de traspaso de crédito-signed-signed_0-signed.pdf
- 4.- matriz de afectación de traspas-signed (1).pdf
- 4.1.- matriz de afectación-signed (2).pdf
- 5.- matriz de afectación de traspasos de credito 1.xlsx
- 6.- informe financiero de viabilidad-signed.pdf
- 7.- propuesta reforma paa-arbolado.xlsx
- 8.- informe tecnico de planificación proyecto arbolado urbano .pdf
- 9.- GADDMQ-SECOM-2023-0247-M informe - comunicación.pdf
- 11.- ficha tecnica 069-signed-signed.pdf
- 12.- GADDMQ-SA-2023-0237-O (1).pdf
- tecnica pam campañas comunicacionales y publicitarias - version dos ms-signed-signed-signedgg.pdf
- GADDMQ-SA-2023-0275-O.pdf
- GADDMQ-SA-2023-0338-O.pdf
- GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0030-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-051 SA.pdf

Copia:

Señora Especialista
 Alejandra Gabriela Vargas Villacal
 Directora Metropolitana
 SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Signas Responsable	Signas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	npm	SGP-DMPD	2023-03-21	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-03-21	



FORMA DE VERIFICACION DE DATOS
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2023-051

Sector: Ambiente

Dependencia Requirente: Secretaría de Ambiente

Fecha de Elaboración: 21-03-2023

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:



“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente infarme, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”

- Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 9 de enero de 2023, la Administración General, remitió las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”, que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES. -

- Con oficio No. GADDMQ-SA-2023-0237-O de 28 de febrero de 2023, la Secretaría de Ambiente, solicitó la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito, adjuntando la documentación correspondiente.
- Con oficio No. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0030-O de 2 de marzo de 2023, la Secretaría General de Planificación, remitió observaciones referentes a la documentación adjunta al oficio No. GADDMQ-SA-2023-0237-O.
- Con oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0338-O de 17 de marzo de 2023, la Secretaría de Ambiente, solventó las observaciones emitidas por la Secretaría General de Planificación, y solicitó que se emita el informe de viabilidad.

- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SA-DPN - 2023 Nro. 003, suscrito por la Secretaria de Ambiente, en la justificación técnica señala que: *“se deben establecer campañas educomunicacionales dirigidas a crear una “cultura verde”, entendida como aquella que propende a fomentar el respeto, valoración y conservación del arbolado urbano y todo tipo de vegetación, sus funciones en los ecosistemas urbanos, así como de sus beneficios sobre la salud física y mental de la comunidad y de las consecuencias en caso de su ausencia [...].*
En el Distrito Metropolitano de Quito es necesario contar con espacios públicos articulados con la Red Verde Urbana, que promuevan el desarrollo urbano sostenible compatible con la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y que promuevan la socialización y cohesión barrial/comunitaria”.

En el informe se indica que el traspaso de crédito afecta al proyecto: “ARBOLADO URBANO Y CONFORMACIÓN DE INTERCONEXIÓN DE LOS CORREDORES DE LA RED VERDE URBANA”, justificando programáticamente que: *“La ejecución del presente traspaso de crédito no afecta la ejecución programática del POA 2023 y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el proyecto “Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana”. Cabe indicar que este traspaso de crédito no incrementa ni reduce el techo presupuestario”.*

En el citado informe se concluye que: *“El presente traspaso de crédito no implica modificaciones en el techo presupuestario del proyecto “Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la Red Verde Urbana.*

No afecta la ejecución programática y cumplimiento de metas de los proyectos señalados anteriormente”.

Finalmente, la Secretaria de Ambiente, emite el criterio favorable en el informe en referencia, señalando que: “Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de las abjetivas, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, par lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión salicitado en el presente documento”.

- En el informe de justificación para el traspaso de crédito, se indica que: *“Es impartante mencionar que se deben establecer campañas educomunicacionales dirigidas a crear una “cultura verde”, entendida como aquella que propende a fomentar el respeto, valoración y conservación del*



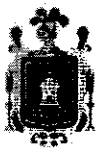
arbolado urbano y todo tipo de vegetación, sus funciones en los ecosistemas urbanos, así como de sus beneficios sobre la salud física y mental de la comunidad y de las consecuencias en caso de su ausencia”, además, señala: “En el Distrito Metropolitano de Quito es necesario contar con espacios públicos articulados con la Red Verde Urbana, que promuevan el desarrollo urbano sostenible compatibles con la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y que promuevan la socialización y cohesión barrial/comunitaria”.

- En el Informe Financiero para Traspasos de Créditos de Inversión No. IF-TRAS-PROINVER-004-2023 se indica que: “Una vez analizados los documentos presentados por la Coordinación de Planificación mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0050-M de fecha 28 de febrero del 2023, en el cual adjunta los informes de justificación para el traspaso de crédito de los Proyecto: “Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana”, es viable por cuanto no implica modificaciones en el programa, proyectos ni metas establecidas.”, y recomienda: “El presente movimiento presupuestario, no implica alteración en la distribución institucional de financiamiento y en relación al presupuesto codificado vigente de la Secretaría de Ambiente, por tal motivo, se recomienda procesar el requerimiento del traspaso de crédito solicitado”.
- En el Informe Técnico de Planificación No. DPP-ITP-004-2023 se concluye que: “Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas. Al ser presupuesto prorrogado para el cumplimiento de las actividades planificadas se debe realizar traspaso de crédito de conformidad con las actividades y tareas programadas en el POA 2023”.
- En el Informe Técnico de Pertinencia Brief de Campaña, se indica que: “En este sentido este brief cumple con los ejes propuestos por la actual administración, disposiciones de la SECOM, abjeto de la entidad requirente, por lo que se emite informe de pertinencia favorable. Finalmente es de señalar que, todos los productos señalados en el literal 7, del anexo A del artículo 4 de la Resolución N° A-10, deben ser remitidos a esta Dirección, previo a las etapas de impresión, producción y difusión a fin de verificar el cumplimiento del brief aprobado”.
- A continuación, se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
 - Memorando No. GADDMQ-SA-PN-2023-0036-M, suscrito por el Director de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente, mediante el cual remite el Informe de justificación para el traspaso de crédito,
 - Informe Financiero para Traspasos de Créditos de Inversión No. IF-TRAS-PROINVER-004-2023, suscrito por la Coordinador Administrativa Financiera de la Secretaría de Ambiente.
 - Informe Técnico de Planificación No. DPP-ITP-004-2023, suscrito por la Coordinadora de Planificación de la Secretaría de Ambiente.
 - Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2023-0247-M, suscrito por la Secretaria de Comunicación, mediante el cual se emite el Informe Técnico de Pertinencia Brief de Campaña, Anexo A- Ficha Técnica-069-10 Marzo 2023
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X



Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizado por la Secretaría de Ambiente, contempla los siguientes traspasos de crédito:

Proyecto **“ARBOLADO URBANO Y CONFORMACIÓN DE INTERCONEXIÓN DE LOS CORREDORES DE LA RED VERDE URBANA”**, se requiere realizar los siguientes traspasos presupuestarios:

Actividad: **“Incorporación de árboles en la Red Verde urbana en el DMQ”**:

En la tarea “Plan de acción de árboles patrimoniales”, se reduce presupuesto de la partida 780204 (Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero), por cuanto, no se requiere todo el monto para la ejecución del convenio Nro. SA-Q-2022-005, suscrito entre el Jardín Botánico de Quito y la Secretaría de Ambiente, para la elaboración y ejecución del Plan de Gestión de árboles patrimoniales en el DMQ.

En la tarea “Promoción y difusión del cuidado del patrimonio natural”, se crea el ítem presupuestario 730207 (Difusión, Información y Publicidad) y se asigna presupuesto, con el fin de realizar una campaña educomunicacional de sensibilización para la adecuada gestión del arbolado urbano en el DMQ.

Según las “Disposiciones generales para el manejo del presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito” anexas a la Ordenanza PMU No. 006-2021, el ítem 12.9 Gastos de Difusión y Publicidad, señala: *“Previa a la ejecución de los proyectos de difusión y promoción cada dependencia deberá solicitar la aprobación de la Secretaría de Comunicación. Así misma, la Secretaría de Comunicación en ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Alcalde mediante la Resolución A 010 de 7 de junio de 2020, optimizará el presupuesto de inversión destinado a Comunicación Social del GAD DMQ, centralizando la adquisición de bienes y servicios comunicacionales. Por esta razón las presupuestas de todas las dependencias municipales en materia de comunicación serán asignadas a la Secretaría de Comunicación”*.

Para dar cumplimiento a lo indicado, la Secretaría de Ambiente, mediante oficio No. GADDMQ-SA-2023-0275-O, indica a la Secretaría de Comunicación: *“En este contexto, y para dar cumplimiento al artículo 4 de la Resolución 010, sobre Normas para la Estrategia Comunicacional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que establece lo referente al trámite previo al procedimiento “para la adquisición de productos audiovisuales, material informativo, digital o impreso, para redes sociales u otros medios de difusión o, cualquier producto destinado a una campaña comunicacional a publicitaria, actividades BTL o ATL”, adjunto remito el brief requerido, a fin de contar con su aprobación”*; ante lo cual, la Secretaría de Comunicación, mediante memorando No. GADDMQ-SECOM-2023-0247-M indica que: *“Se ha emitido el Informe Técnico de Pertinencia Nro. 69 con fecha 10 de marzo de 2023, suscrita por la Dirección de Publicidad e Imagen, mediante el cual señala que cumple con los lineamientos de la SECRETARÍA DE AMBIENTE, que es la encargada, entre una de sus funciones de contribuir a la conservación del patrimonio natural del DMQ, integrar e incrementar el entorno natural que rodea a la urbe o que se incluyen dentro de ella, partiendo de la idea de una infraestructura verde, con miras a la consolidación de una ciudad sostenible [...]”*.

En este sentido, conforme establece el artículo 4 de la Resolución A010 de junio de 2019, la Secretaría de Comunicación autoriza únicamente los brief, por tanto su entidad podrá de manera estricta y bajo su exclusiva responsabilidad cumplir con los procesos y requisitos para iniciar el procedimiento de servicios comunicacionales que considere y que se encuentren previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública”.

En la tarea “Implementación del modelo de intervención”, se crea y asigna presupuesto a la partida 730236 (Servicios en Plantaciones Forestales), con el fin de contratar el servicio de diseño e implementación de un corredor de la Red Verde Urbana en el sector de Bellavista; y se crea y asigna presupuesto al ítem presupuestario 730601 (Consultoría, Asesoría e Investigación



Especializada), con el fin de contratar una consultoría para la elaboración de los lineamientos técnicos para jardines sostenibles.

- El traspaso solicitado no tiene modificaciones programáticas, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
Patrimonio Natural	Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana	Incorporación de árboles en la Red Verde urbana en el DMQ	Plan de acción de árboles patrimoniales	001	780204	0,00	(\$3.000,00)
			Promoción y difusión del cuidado del patrimonio natural	001	730207	28.000,00	0,00
			Implementación del modelo de intervención	001	730236	20.000,00	0,00
					730601	5.000,00	0,00
TOTAL						53.000,00	(\$3.000,00)

- El traspaso presupuestario reprogramó el 21.29% del monto del proyecto “Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana”, ejecutado por la Secretaría de Ambiente, sin afectar el techo del mismo, ni de la dependencia, razón por la cual no se actualiza el perfil del proyecto.
- La Secretaría de Ambiente justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.


La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

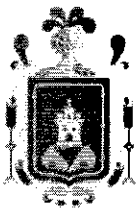


Firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRA GABRIELA
VARGAS VILLAREAL**

Espc. Alejandra Vargas

**DIRECTORA METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisa Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	 NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA <small>Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA. Fecha: 2023.03.21 13:21:07 -05'00'</small>	21/3/2023



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0338-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2023

Asunto: TRASPASO DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Con oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0237-O de 28 de febrero de 2023, la Secretaría de Ambiente, remite criterio favorable y autorización al traspaso de crédito del proyecto de inversión: Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la Red Verde Urbana y solicita a Usted, se considere la viabilidad de la emisión del informe de traspaso de crédito del proyecto de inversión antes mencionado.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0030-O, de 02 de marzo de 2023, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, remite observación referente al traspaso de crédito en la partida presupuestaria 730207 (Difusión Información y Publicidad) ya que no adjunta el informe técnico por parte de la Secretaría de Comunicación conforme lo señala **los Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión**.

En este contexto y con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos, metas y actividades establecidas en el proyecto antes mencionado, y con la finalidad de solventar lo observado, sírvase encontrar en adjunto el documento de aprobación de la Secretaría de Comunicación.

En este sentido solicito a Usted, se considere la viabilidad de la emisión del informe de traspaso de crédito del proyecto de inversión, por parte de su Secretaría y finalmente, de ser favorable, solicito cordialmente remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspaso de crédito requerido por parte de esta Secretaría.

Para lo cual adjunto la siguiente información de respaldo:

1. Informe favorable No. SA – PN – INF – 2023 – 003
2. Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2023-0036-M de 28 de febrero de 2023.
3. Informe Técnico de justificación de Traspaso de Crédito
4. Matriz de afectación de traspaso de crédito PDF
5. Matriz de afectación de traspaso de crédito Excel
6. Informe de Viabilidad Financiera
7. Propuesta de traspaso de crédito
8. Informe Técnico de Planificación
9. GADDMQ-SECOM-2023-0247-M-informe – comunicación
10. Ficha técnica _ para _ campañas _ comunicación
11. Ficha técnica_069



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0338-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2023

12. GADDMQ-SA-2023-0237-O

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértégui
SECRETARÍA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Referencias:

- GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0030-O

Anexos:

- 1.- informe_no_003_secretaría_de_ambiente-signed.pdf
- 2. gaddmq-sa-pn-2023-0036-m.pdf
- 3. informe_de_justificación_de_traspaso_de_crédito-signed-signed_0-signed.pdf
- 4.- matriz_de_afectación_de_traspas-signed_(1).pdf
- 4.1.- matriz_de_afectación-signed_(2).pdf
- 5.- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito_1_.xlsx
- 6. informe_financiero_de_viabilidad--signed.pdf
- 7. propuesta_reforma_poa-arbolado.xlsx
- 8. informe_técnico_de_planificación_proyecto_arbolado_urbano_.pdf
- 9.- GADDMQ-SECOM-2023-0247-M informe - comunicación.pdf
- 11.- ficha_tecnica_069-signed-signed.pdf
- 12.- GADDMQ-SA-2023-0237-O (1).pdf
- Icnica_para_campanlas_comunicacionales_y_publicitarias_-_version_dos_mv-signed-signed-signedgg.pdf

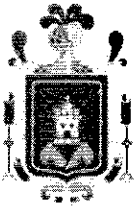
Copia:

Señora Ingeniera
Narcisa de Jesus Piedra Maza
Funcionario Directivo 8
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION
PARA EL DESARROLLO**

Señora Economista
Linley Francoisse Barragan Pinos
Coordinadora de Planificación - Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL

Señor Economista
Angel Johvanny Riera Chavez
Técnico Ambiental - Servidor Municipal 10
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL

Señora
Alicia del Carmen Guevara Andrade
Asistente Administrativa - Servidor Municipal 5
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0338-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Unidad
Elaborado por: ANGEL JOHVANNY RIERA CHAVEZ	ajrc	SA-POL	2023-03-17	
Revisado por: Maria Augusta Montalvo Cepeda	mame	SA-POL	2023-03-17	
Revisado por: LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS	lfbp	SA-POL	2023-03-17	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	ccps	SA	2023-03-17	



Firmado electrónicamente por:
**CARMEN CECILIA
PACHECO SEMPÉRTEGUI**





Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2023-0247-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

PARA: Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaría de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ASUNTO: Campaña masiva de comunicación sobre arbolado urbano

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0275-O, de fecha 6 de marzo de 2023, en el cual la Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, SECRETARIA DE AMBIENTE, a través de la Señora Licenciada Johanna Gabriela Galindo Bucheli, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL de la SECRETARÍA DE AMBIENTE, adjunta el brief de comunicación: “DEFENSA Y CUÍDADO DEL ARBOLADO URBANO EN EL DMQ”, para la revisión de esta Secretaría, informo lo siguiente:

Se ha emitido el Informe Técnico de Pertinencia Nro. 69 con fecha 10 de marzo de 2023, suscrito por la Dirección de Publicidad e Imagen, mediante el cual señala que cumple con los lineamientos de la SECRETARÍA DE AMBIENTE, que es la encargada, entre una de sus funciones de contribuir a la conservación del patrimonio natural del DMQ, integrar e incrementar el entorno natural que rodea a la urbe o que se incluyen dentro de ella, partiendo de la idea de una infraestructura verde, con miras a la consolidación de una ciudad sostenible, en este contexto, se aprobó la Ordenanza N°041-2022, cuyo objetivo es: “establecer un marco regulatorio de protección, fomento y preservación del arbolado en suelo urbano público y privado, otro tipo de vegetación y la biodiversidad asociada, en el marco de la red verde urbana”. Esta tiene que ver con el uso y cuidado de los parques urbanos, parques metropolitanos con bosque, el arbolado vial y la vegetación urbana pública y privada, así como con garantizar a la ciudadanía una relación armoniosa con la naturaleza. El contenido de esta ordenanza debe ser difundido, pues constituye una herramienta legal y administrativa de importancia para la transformación de los paisajes urbanos en el DMQ, a fin de hacerlos más amigables con la sociedad; por lo cual, aplica y se aprueba el informe remitido.

En este sentido, conforme establece el artículo 4 de la Resolución A010 de junio de 2019, la Secretaría de Comunicación autoriza únicamente los brief, por tanto su entidad podrá de manera estricta y bajo su exclusiva responsabilidad cumplir con los procesos y requisitos para iniciar el procedimiento de servicios comunicacionales que considere y que se encuentren previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública; de igual manera, observará las condiciones y requisitos determinados en la Resolución de Alcaldía No. A 044, de 6 de junio del 2020, con la



Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2023-0247-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

finalidad resguardar los intereses institucionales; deslindando a la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito de cualquier responsabilidad respecto al monto de contratación, tipo de contratación, así como el contratista con la cual se ejecute la campaña.

La legalidad material/formal y el contenido técnico de los estudios, términos de referencia, insumos y demás documentos remitidos por la entidad, son de entera responsabilidad de la referida institución y de sus equipos de trabajo, así como la determinación del presupuesto referencial y la observancia y aplicación de las disposiciones que regulan la contratación pública en el Ecuador.

Todos los productos señalados en el artículo 4 del anexo A de la Resolución N° A-10, deben ser remitidos a esta Dirección, previo a las etapas de impresión, producción y difusión a fin de verificar el cumplimiento del brief aprobado.

Así también, me permito recordar que en virtud que estamos en un proceso de transición con las autoridades electas es responsabilidad de su Secretaría iniciar el proceso de contratación, y exhorto a considerar el criterio de contratar siempre y cuando esto sea de vital importancia para la ciudad.

Por lo mismo le pido que se tome en cuenta los siguientes hitos si deciden realizar la contratación, se remita también esta información a la Secom:

- Inicio de proceso de contratación de productos.
- Inicio de proceso de contratación de pauta.
- Fecha estimada de adjudicación de cada proceso (tomando en cuenta los tiempos del portal de COMPRAS PÚBLICAS para procesos que no son régimen especial).
- Fecha estimada de firma de contrato de cada proceso (tomando en cuenta el tiempo que se demora en obtención de garantías).
- Fechas de inicio de construcción productos y pauta.
- Fecha de finalización de toda la campaña (tomando en cuenta todas las fechas antes establecidas).

Se pide de la manera más comedida, que todas estas fechas sean verificadas y validadas por los especialistas de compras públicas de la Secretaría de Ambiente, para que no haya inconsistencias en los tiempos presentados.

Adicionalmente, se le recuerda que toda campaña que se ponga en marcha debe ser presentada a la Secretaría de Comunicación, antes de su implementación.

Con sentimientos de distinguida estima.



Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2023-0247-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco
**SECRETARIA DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SA-2023-0275-O

Anexos:

- Ficha Tecnica 069-signed-signed.pdf ✓

- Ícnica_para_campaÑas_comunicacionales_y_publicitarias_-_version_dos_mv-signed-signed-signedgg.pdf ?

Copia:

Sr. Mgs. Miguel Angel Vazquez Palma
**Director de Patrimonio Natural - Funcionario directivo 5
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

Sra. Mgs. María Augusta Montalvo Cepeda
**Directora de Políticas y Planeamiento Ambiental
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO
AMBIENTAL**

Sra. Lcda. Johanna Gabriela Galindo Bucheli
**Servidor Municipal I2 Especialista en Comunicación
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO
AMBIENTAL**

Sr. Ing. Gustavo Adolfo Galindo Andre
**Coordinador de Recuperación de Cobertura Vegetal
SECRETARIA DE AMBIENTE - RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL**

Acción	Responsable	Sede Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fabián Alejandro Baquero Banderas	fabb	SECOM-DPI	2023-03-15	
Aprobado por: Doris Mireya Olmos Pacheco	dmop	SECOM	2023-03-16	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2023-0247-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023



Firmado electrónicamente por:
**DORIS MIREYA
OLMOS PACHECO**





INFORME TÉCNICO DE PERTINENCIA BRIEF DE CAMPAÑA

ANEXO A - FICHA TÉCNICA - 069 - 10 MARZO 2023

Entidad SECRETARÍA DE AMBIENTE

Campaña DEFENSA Y CUÍDADO DEL ARBOLADO URBANO EN EL DMQ

Tipo Campaña CAMPAÑA 360 (ATL, BTL, DIGITAL)

CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA ANEXO A					
	SI	NO		SI	NO
Justificación y pertinencia de la Campaña	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Insights	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Antecedentes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Medios sugeridos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Meta y objetivos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Entidades que participan	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tono de la comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presupuesto	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mensajes clave	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Duración de la campaña	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			Responsables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Conforme lo expuesto se evidencia que el brief de **DEFENSA Y CUÍDADO DEL ARBOLADO URBANO EN EL DMQ** cumple con los lineamientos de la Alcaldía de Quito la cual trabaja en el plan de Gobierno, a través de cuatro pilares estratégicos: Quito para Prosperar (Economía), Quito para Compartir (Social), Quito para Vivir (Territorial) y Quito para Servir (Gobernabilidad e Institucional); todo esto para mejorar la calidad de vida de los residentes en la ciudad.

Así también, los objetivos comunicacionales de la Secretaría de Comunicación se enmarcan en los ejes propuestos por la actual administración municipal, los cuales están diseñados para generar y motivar el desarrollo Económico, Social, Territorial, de Gobernabilidad e



INFORME TÉCNICO DE PERTINENCIA BRIEF DE CAMPAÑA ANEXO A - FICHA TÉCNICA - 069 - 10 MARZO 2023

Institucional para los habitantes del distrito. Que pretende incidir en la ciudadanía para desarrollar el sentimiento de pertenencia hacia Quito, destacando el proceso de reactivación económica post-pandemia, vinculado a su vez a la conmemoración del Bicentenario de la Batalla del Pichincha.

Es así que el mensaje principal a través del cual se pretende llegar a los ciudadanos es:

Crear una campaña de sensibilización para la protección y preservación del arbolado urbano, que genere un impacto en los ciudadanos y les impulse a la acción.

- Concienciar a la ciudadanía del DMQ sobre la importancia y beneficios del arbolado urbano.
- Propiciar el manejo adecuado del arbolado urbano por parte de la población y de las instancias públicas y privadas.

En este sentido este brief cumple con los ejes propuestos por la actual administración, disposiciones de la SECOM, objeto de la entidad requiriente, por lo que se emite **informe de pertinencia favorable**.

Finalmente es de señalar que, todos los productos señalados en el literal 7, del anexo A del artículo 4 de la Resolución N° A-10, deben ser remitidos a esta Dirección, previo a las etapas de impresión, producción y difusión a fin de verificar el cumplimiento del brief aprobado.



Documento firmado electrónicamente por:
OSCAR ALEJANDRO
CALDERÓN REALPE

Elaborado por:

Documento firmado electrónicamente

Alejandro Calderón
COORDINADOR DE IMAGEN



Documento firmado electrónicamente por:
MARK XAVIER BAQUERO
GÓMEZ

Revisado y aprobado por:

Documento firmado electrónicamente

Marx Baquero G.
DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD E IMAGEN



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0275-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

Asunto: Campaña masiva de comunicación sobre arbolado urbano

Señora Magíster
Doris Mireya Olmos Pacheco
Secretaria de Comunicación
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento que la Secretaría de Ambiente, a través de la Dirección de Patrimonio Natural, ha considerado en su Planificación Anual de Compras Públicas, así como en su Plan Operativo Anual, el desarrollo de una campaña de comunicación para sensibilizar y concientizar a los y las ciudadanas del Distrito Metropolitano de Quito, respecto de la gestión, cuidado, conservación del arbolado urbano, enmarcados en la difusión de los contenidos de la Ordenanza N° 041-2022, para la “LA PROTECCIÓN, FOMENTO Y PRESERVACIÓN DEL ARBOLADO URBANO Y BIODIVERSIDAD ASOCIADA EN EL MARCO DE LA RED VERDE URBANA”.

En este contexto, y para dar cumplimiento al artículo 4 de la Resolución 010, sobre Normas para la Estrategia Comunicacional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que establece lo referente al trámite previo al procedimiento “para la adquisición de productos audiovisuales, material informativo, digital o impreso, para redes sociales u otros medios de difusión o, cualquier producto destinado a una campaña comunicacional o publicitaria, actividades BTL o ATL”, adjunto remito el brief requerido, a fin de contar con su aprobación.

Por la atención dada a la presente, le agradezco de antemano y le hago extensivos los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0275-O

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
SECRETARIA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Anexos:

- TÉCNICA PARA CAMPAÑAS COMUNICACIONALES Y PUBLICITARIAS - version dos
MV-signed-signed-signedgg.pdf

Copia:

Señor Magíster
Miguel Angel Vazquez Palma
Director de Patrimonio Natural - Funcionario directivo 5
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Señora Magíster
María Augusta Montalvo Cepeda
Directora de Políticas y Planeamiento Ambiental
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO
AMBIENTAL**

Señora Licenciada
Johanna Gabriela Galindo Bucheli
Servidor Municipal 12 Especialista en Comunicación
**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO
AMBIENTAL**

Señor Ingeniero
Gustavo Adolfo Galindo Andre
Coordinador de Recuperación de Cobertura Vegetal
SECRETARIA DE AMBIENTE - RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL

Acción	Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GUSTAVO ADOLFO GALINDO ANDRE	GAGA	SA-PN-RCV	2023-03-06	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	ccps	SA	2023-03-06	
Aprobado por: MIGUEL ANGEL VAZQUEZ PALMA	mavp	SA-PN	2023-03-06	



Firmado electrónicamente por:
**CARMEN CECILIA
PACHECO SEMPÉRTEGUI**



ANEXO A

FICHA TÉCNICA PARA CAMPAÑAS COMUNICACIONALES Y PUBLICITARIAS

Entidad Municipal:	SECRETARÍA DE AMBIENTE	
Campaña:	DEFENSA Y CUIDADO DEL ARBOLADO URBANO EN EL DMQ	
Fecha de Ejecución:	15 DE MARZO A 30 DE ABRIL DE 2023	
Tipo Campaña:	CAMPAÑA 360 (ATL, BTL, DIGITAL)	
Grupo Objetivo:	<p>PRIMARIO</p> <p>Se trata de una campaña multitarget, dirigida a hombres, mujeres y demás, que habitan en la zona urbana del Distrito Metropolitano de Quito, de indistinto nivel socioeconómico.</p>	<p>SECUNDARIO:</p> <p>Otros públicos en redes sociales que tomen como referente la campaña que se va a realizar en la ciudad.</p>

1) JUSTIFICACION Y PERTINENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña busca sensibilizar a la gente del área urbana de Quito para lograr la protección, fomento y preservación del arbolado urbano y biodiversidad asociada, en el marco de la red verde urbana.

Es importante destacar que en la transitoria sexta de la ORDENANZA METROPOLITANA No. 041-2022, de septiembre de 2022, se establece la responsabilidad de que, a partir de la fecha de su promulgación, la autoridad distrital de comunicación, en coordinación con la autoridad ambiental distrital, y la entidad municipal a cargo de la administración de parques y espacios verdes de la entidad encargada de movilidad y obras públicas o quien cumpla sus competencias, elaborarán un programa de edu-comunicación permanente sobre la importancia del arbolado y biodiversidad urbana, del contenido de esta Sección, sobre las sanciones y lineamientos técnicos, a ser difundido en todo Distrito tanto a entidades públicas como privadas, a través de todas las instituciones municipales y entidades adscritas.

En este contexto, se ha considerado que la educomunicación tiene varias aristas, que dependen, inicialmente, de captar la atención de la gente, pues sin esta, captada de una forma llamativa e impactante, no será posible llamar su interés con fines de sensibilización y concienciación.

El cambio de comportamiento en varios temas ambientales es urgente. Se necesita promover la corresponsabilidad entre la institucionalidad y la ciudadanía, para alcanzar fines más altos, como es la consolidación de una ciudad verde y amante de la vida. En términos generales, se requiere de una acción comunicacional que deje huella, que se quede en la retentiva de la gente y permita que el Municipio de Quito sienta un referente sobre la importancia de la conservación y cuidado del arbolado urbano y otros tipos de vegetación.

De aquí la importancia de generar una campaña comunicacional que posicione la necesidad de aumentar y conservar los componentes naturales en los espacios públicos y privados, lo que incide en la reducción de los costos en reposición y en la restauración, lo que permite, pero, sobre todo, permite gozar de los beneficios del verde urbano, que van desde la reducción de la temperatura y el mejoramiento estético, hasta los efectos sobre la salud y la economía de los habitantes. Es preciso comprender la necesidad de crear una cultura y conciencia ciudadanas sobre la oportunidad, la necesidad y obligación de promover, cuidar y proteger el patrimonio natural de la ciudad, como forma de mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos y de respetar los derechos de la naturaleza.

2) ANTECEDENTES:

Una de las prioridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) es la necesidad de fortalecer la implementación de la Red Verde Urbana (RVU). Esta es una propuesta que surge en 2011 a través de la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la entonces Gerencia de Espacio Público, con el fin de contribuir a la conservación del patrimonio natural del DMQ, integrar e incrementar el entorno natural que rodea a la urbe o que se incluyen dentro de ella, partiendo de la idea de una infraestructura verde, con miras a la consolidación de una ciudad sostenible.

La estrategia municipal está incorporada en el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), en el Plan Maestro de Espacio Público, como un instrumento de obligatoria aplicación en el corto y mediano plazo, con el objetivo de promover la conectividad de la cobertura vegetal y de los ecosistemas, a través, de la gestión de los espacios naturales en quebradas, relictos de bosque, parques metropolitanos y barriales, así como el arbolado vial (avenidas principales y secundarias), el espacio público, los sistemas de circulación peatonal, y la contribución privada con antejardines, patios posteriores e interiores, arbolado privado, jardines verticales y terrazas verdes.

En el DMQ los procesos constructivos, públicos y privados, afectan los espacios verdes parcial o totalmente. Además, se sobreestima su capacidad de resiliencia ante la incorporación de asfaltos, concretos, reducción de espacio, entre otros.

En este contexto, se aprobó la Ordenanza N°041-2022, cuyo objetivo es: *“establecer un marco regulatorio de protección, fomento y preservación del arbolado en suelo urbano público y privada, otro tipo de vegetación y la biodiversidad asociada, en el marco de la red verde urbana”*. Esta tiene que ver con el uso y cuidado de los parques urbanos, parques metropolitanos con bosque, el arbolado viario y la vegetación urbana pública y privada, así como con garantizar a la ciudadanía una relación armoniosa con la naturaleza. El contenido de esta ordenanza debe ser difundido, pues constituye una herramienta legal y administrativa de importancia para la transformación de los paisajes urbanos en el DMQ, a fin de hacerlos más amigables con la sociedad.

En cumplimiento de la Resolución N° A-010, se procede a poner en

consideración de la Secretaría de Comunicación del DMQ, el presente brief, a fin de contar con la respectiva aprobación, para proceder con el procedimiento administrativo de contratación de la campaña propuesta.

3) META y OBJETIVOS:

Objetivo central:

Crear una campaña de sensibilización para la protección y preservación del arbolado urbano, que genere un impacto en los ciudadanos y les impulse a la acción.

Objetivos secundarios:

- Concienciar a la ciudadanía del DMQ sobre la importancia y beneficios del arbolado urbano.
- Propiciar el manejo adecuado del arbolado urbano por parte de la población y de las instancias públicas y privadas.

4) TONO DE LA COMUNICACIÓN

La presente campaña se basa en la consideración de que las iniciativas de concienciación ciudadana deben tener impacto y ser mediáticas, para que sean efectivas, pero desde una perspectiva disruptiva, con un tono reflexivo.

5) MENSAJES CLAVE

- Los espacios verdes de la ciudad les pertenecen a todos los habitantes del Distrito Metropolitano. El progreso no puede estar sobre la defensa de la vida; y la defensa de la naturaleza es, en sí misma, una forma de defensa de la vida.
- El cuidado y la defensa de los árboles, otra vegetación y de las áreas verdes en el DMQ, son una obligación de la administración municipal; sin embargo, son también una obligación ciudadana, pues sin la colaboración e interés activos de la ciudadanía, este fin se disgrega. El mensaje es la corresponsabilidad.
- Concienciar sobre lo verde (árboles, y otra vegetación, como herbáceas y arbustivas) como servicio básico indispensable para mantener la biodiversidad, así como para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- "Es hoy o nunca". Posicionar un call to action que invite a los habitantes del DMQ a empoderarse de la promoción y defensa de los espacios verdes, de la naturaleza. El fin es lograr un sentido de pertenencia entre ciudadanía-naturaleza-ciudad, desde sus elementos (árboles, otra vegetación), hasta los complejos que forman (parques, bosques urbanos, vegetación en quebradas).

6) INSIGHTS

¿Qué pasaría si los pulmones del DMQ desaparecen?

Crearemos una disruptiva, creativa, no tradicional.

La idea es generar una campaña 360° que vincule estrategias ATL, BTL y cuya repercusión vincule a redes sociales y medios digitales.

Se trabajará con activaciones territoriales con el objetivo de lograr un contacto directo con la gente, generando un impacto palpable, a fin de que las reacciones ciudadanas sean las protagonistas de la campaña.

Se busca generar una campaña publicitaria que llame la atención de manera inesperada y diferente a lo habitual, puesto que la publicidad disruptiva justamente tiene como objetivo quedarse en la mente del espectador por largo tiempo.

La mejor forma de concientizar y sensibilizar es a través de acciones fuertes que conlleven a la reflexión.

7) MEDIOS SUGERIDOS

- Redes sociales
- ATL
- BTL

8) ENTIDADES QUE PARTICIPAN

- Secretaría de Ambiente del Municipio del DMQ.
- Secretaría de Comunicación del Municipio del DMQ.
- Alcaldía del Municipio del DMQ.

9) PRESUPUESTO

Producción:
USD 20.000

Pautaje:
USD 8.000

10) DURACION DE LA CAMPANA

- Tiempo: 45 días totales
- Para la producción de la campaña: 30 días
- Fecha de Inicio: 15 de marzo de 2022
- Fecha de Finalización: 15 de abril de 2022
- Para la activación: 2 días
- Fecha de Inicio: 16 de abril de 2022
- Fecha de Finalización: 18 de abril de 2022
- Para el procesamiento de resultados:
- Fecha de Inicio: 19 de abril de 2022
- Fecha de Finalización: 30 de abril de 2022

11) RESPONSABLES

- Aprobado por:
Miguel Vásquez,
Director de Patrimonio Natural



- Revisado por:
Gustavo Galindo,
Coordinador de Recuperación
de Cobertura Vegetal



- Realizado por: Gabriela Galindo,
Analista de Comunicación Social
Dirección de Políticas y Planeamiento Ambiental.





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0030-O

Quito, 02 de marzo de 2023

Asunto: TRASPASO DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señorita Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaría de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SA-2023-0237-O, mediante el cual la Secretaría de Ambiente solicitó a la Secretaría General de Planificación, la emisión del informe de traspaso de crédito del proyecto "Arbolado urbano y conformación de interconexión de la red verde urbana".

En tal sentido, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo ha verificado la documentación adjunta al oficio indicado, observando que:

- La Secretaría de Ambiente considera un traspaso a la partida presupuestaria 730207 (Difusión, Información y Publicidad), y no adjunta la aprobación por parte de la Secretaría de Comunicación, conforme lo señala los **Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión**, que en su parte pertinente señala:

"Cuando los traspasos de crédito de proyectos de inversión impliquen modificaciones presupuestarias consideradas en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas) de las "Disposiciones Generales del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito 2022", anexas a la Ordenanza PMU No. 006-2021, la Unidad Requirente deberá anexar el Informe técnico favorable suscrito por la dependencia responsable, dependiendo el tipo de requerimiento".

Con lo expuesto y con el propósito de continuar con el curso de su pedido, solicito que se remita los documentos habilitantes para el traspaso de crédito.

Esta Dirección Metropolitana ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Alejandra Gabriela Vargas Villarcal
DIRECTORA METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0030-O

Quito, 02 de marzo de 2023

PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Referencias:

- GADDMQ-SA-2023-0237-O

Anexos:

- 2. GADDMQ-SA-PN-2023-0036-M.pdf
- 8. INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN PROYECTO ARBOLADO URBANO .pdf
- 7. Propuesa Reforma_poa-Arbolado.xlsx
- 6. Informe_financiero_de_viabilidad--signed.pdf
- 5.- Matriz de afectación de traspasos de credito 1 .xlsx
- 4.1.- Matriz de afectación-signed (2).pdf
- 4.- Matriz de afectación de traspas-signed (1).pdf
- 3. Informe_de_justificación_de_traspaso_de_crédito-signed-signed_0-signed.pdf
- 1.- Informe No. 003 secretaria de Ambiente-signed.pdf
- GADDMQ-SA-2023-0237-O.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Estado
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2023-03-02	
Aprobado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	AGVV	SGP-DMPD	2023-03-02	



Escaneado electrónicamente por:
**ALEJANDRA GABRIELA
VARGAS VILLAREAL**





Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0237-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

Asunto: Solicitud de traspaso de crédito Proyecto Arbolado Urbano

Señora Licenciada
Nadía Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, como es de su conocimiento mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

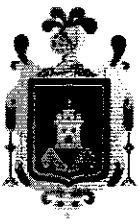
Con Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se aprueba la reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

Mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera, remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO".

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023 la Secretaría General de Planificación, remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023, los mismos que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto y con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023 de la Secretaría de Ambiente, comunico que, en mi calidad de Secretaria de Ambiente, emito criterio favorable y autorización al traspaso de crédito del proyecto de inversión: Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la Red Verde Urbana.

En base a lo expuesto, solicito a Usted, se considere la viabilidad de la emisión del informe de traspaso de crédito del proyecto de inversión antes mencionado, por parte de su Secretaría. Finalmente, de ser favorable, solicito cordialmente remitir el trámite a la



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0237-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspaso de crédito requerido por parte de esta Secretaría.

Para lo cual adjunto la siguiente información de respaldo:

1. Informe favorable No. SA – PN – INF – 2023 – 003 ✓
2. Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2023-0036-M de 28 de febrero de 2023. ✓
3. Informe Técnico de justificación de Traspaso de Crédito ✓
4. Matriz de afectación de traspaso de crédito PDF ✓
5. Matriz de afectación de traspaso de crédito Excel ✓
6. Informe de Viabilidad Financiera ✓
7. Propuesta de traspaso de crédito
8. Informe Técnico de Planificación ✓

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
SECRETARIA DE AMBIENTE - FUNCIONARIA DIRECTIVO 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Anexos:

- 2. GADDMQ-SA-PN-2023-0036-M.pdf
- 3. Informe_de_justificación_de_traspaso_de_crédito-signed-signed_0-signed.pdf
- 4.- Matriz de afectación de traspas-signed (1).pdf
- 4.1.- Matriz de afectación-signed (2).pdf
- 5.- Matriz de afectación de traspasos de credito 1 .xlsx
- 6. Informe_financiero_de_viabilidad--signed.pdf
- 7. Propuesta Reforma_poa-Arbolado.xlsx
- 8. INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN PROYECTO ARBOLADO URBANO .pdf
- 1.- Informe No. 003 secretaría de Ambiente-signed.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Narcisa de Jesus Piedra Maza
Funcionario Directivo 8



Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0237-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Señora Economista

Linley Francoisse Barragan Pinos

Coordinadora de Planificación - Funcionario Directivo 6

**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO
AMBIENTAL**

Señor Economista

Angel Johvanny Riera Chavez

Técnico Ambiental - Servidor Municipal 10

**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO
AMBIENTAL**

Señora

Alicia del Carmen Guevara Andrade

Asistente Administrativa - Servidor Municipal 5

**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO
AMBIENTAL**

Acción	Stylos Responsable	Stylos Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANGEL JOHVANNY RIERA CHAVEZ	ajrc	SA-POL	2023-02-17	
Aprobado por: Carmen Cecilia Pacheco Sempertegui	ccps	SA	2023-02-28	



Firado electrónicamente por:
**CARMEN CECILIA
PACHECO SEMPETEGUI**



**INFORME FINANCIERO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE INVERSIÓN
SECRETARÍA DE AMBIENTE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITOIF-TRAS-PROINVER-004-2023**

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 las finanzas públicas.
- Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1,2,3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto
- - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023.
- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0015-M, del 30 de enero del 2023, la Directora de Políticas y Planeamiento da a conocer sobre el POA aprobado para la Secretaria del Ambiente.

2. ANTECEDENTES

- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, con una asignación presupuestaria para la Secretaría de Ambiente de USD. 3.587.994,02.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023. *"Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios*

generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”

- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y trasposos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Una vez analizados los documentos presentados por la Coordinación de Planificación mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0050-M de fecha 28 de febrero del 2023, en el cual adjunta los informes de justificación para el traspaso de crédito de los Proyecto: “Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana”, es viable por cuanto no implica modificaciones en el programa, proyectos ni metas establecidas.

4. VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA

Con los antecedentes expuestos y los justificativos presentados con el fin de dar un buen uso a los recursos públicos y dar continuidad a la gestión institucional; luego de haber realizado el análisis correspondiente de las partidas requeridas para el presente traspaso de crédito, se evidencia que el movimiento requerido es viable para el registro del mismo, conforme el siguiente detalle:

FONDO	CENTRO GESTOR	PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
001	ZA01D000	GI22D20300003D	G/780204/2DD203	169.000,00	118.300,00	53.000,00	0,00	116.000,00
001	ZA01D000	GI22D20300003D	G/730207/2DD203	0,00	0,00	0,00	28.000,00	28.000,00
001	ZA01D000	GI22D20300003D	G/730236/2DD203	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
001	ZA01D000	GI22D20300003D	G/730601/2DD203	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
TOTAL				169.000,00	118.300,00	53.000,00	53.000,00	169.000,00

5. RECOMENDACIÓN

El presente movimiento presupuestario, no implica alteración en la distribución institucional de financiamiento y en relación al presupuesto codificado vigente de la Secretaría de Ambiente, por tal motivo, se recomienda procesar el requerimiento del traspaso de crédito solicitado.

Aprobado por:



Mgs. Alexandra Ortega Encalada

COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

SECRETARÍA DE AMBIENTE

**SECRETARIA DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO AMBIENTAL
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN
INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
OPP-ITP-004-2023**

Fecha de elaboración: 28 de febrero de 2023

1. Base Legal

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- De conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas es su Art. 107.- *Presupuestos prorrogados.* - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en base al documento "Directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual 2023", *"En cumplimiento a lo establecido en el marco normativo establecido en el presente documento, en el presupuesto para el 2023 regirá el codificado al 31 de diciembre de 2022, sobre la base de la estructura programática aprobada en el anexo a la Ordenanza PMU N.- 007-2022"*(..)

2. Antecedentes

- Con Oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera, remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO".
- Con Oficio Nro.GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023 la Secretaría General de Planificación, remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023, los mismos que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

3. Justificación Técnica

Con Memorando No. GADDMQ-SA-PN-2023-0036-M, de 28 de febrero 2023, remitido por el Mgs. Miguel Ángel Vázquez Palma en su calidad de Director de Patrimonio Natural, mediante el cual solicita reforma al Plan Operativo Anual en el proyecto “: Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana”, en la actividad Incorporación de árboles en la Red Verde urbana en el DMQ, en la misma cuenta con una asignación presupuestaria de USD 189,000.00.

En el marco de la ejecución del proyecto **“Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la Red Verde urbana”**, se contempla la ejecución de la actividad “Incorporación de árboles en la Red Verde urbana en el DMQ”, con un presupuesto asignado de USD 189.000,00, en las siguientes tareas:

- **“Plan de acción de árboles patrimoniales”**, con un presupuesto prorrogado de USD 169.000,00, de los cuales se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal un valor de USD 50.700,00, en la partida 780204, dentro del marco del CONV. Nro. SA-Q-2022-005, suscrito entre el Jardín Botánico de Quito y la Secretaría de Ambiente para la elaboración y ejecución del Plan de Gestión de árboles patrimoniales en el Distrito Metropolitano de Quito, quedando un disponible de USD 118.300,00.
- **Promoción y difusión del cuidado del patrimonio natural**, se ha planificado la ejecución de una campaña educomunicacional de sensibilización para la adecuada gestión del arbolado urbano en el DMQ, por un valor de USD 28.000,00 en la partida 730207. Es importante mencionar que se deben establecer campañas educomunicacionales dirigidas a crear una **“cultura verde”**, entendida como aquella que propende a fomentar el respeto, valoración y conservación del arbolado urbano y todo tipo de vegetación, sus funciones en los ecosistemas urbanos, así como de sus beneficios sobre la salud física y mental de la comunidad y de las consecuencias en caso de su ausencia.
- **“Implementación del modelo de intervención”**, se establece la contratación del servicio de diseño e implementación de un corredor de la Red Verde Urbana en el sector de Bellavista, por un valor de USD 20.000,00 en la partida 730236; y USD 5.000,00 en la partida 730601, para la contratación de una consultoría para la elaboración de los lineamientos técnicos para jardines sostenibles, dando un total de USD 25.000,00. En el Distrito Metropolitano de Quito es necesario contar con espacios públicos articulados con la Red Verde Urbana, que promuevan el desarrollo urbano sostenible compatible con la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y que promuevan la socialización y cohesión barrial/comunitaria.

El traspaso de crédito se plantea conforme el siguiente detalle:

DEPENDENCIA		SITUACIÓN PRESUPUESTA										
PROGRAMA	PROYECTO	MEZAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD / OBLA	TICSO / TABLA	Z. REGIO	F. INI	F. FIN	PAREJA	PRESUPUESTO	INCREMENTO	REDUCCION	TOTAL
Patrimonio Natural	Añadido Urbino y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana	Incorporar 388 árboles en la Red Verde Urbana en el DMQ, en el 2023	Incorporación de árboles en la Red Verde Urbana en el DMQ	Plan de acción de árboles patrimoniales		1/16/2023	7/31/2023	730204	169,000.00	0.00	53,000.00	116,000.00
				Preservación y ejecución del cuidado del patrimonio natural		3/6/2023	12/15/2023	730207	8.00	18,000.00		78,800.00
				Implementación del modelo de intervención		7/31/2023	11/15/2023	730136	0.00	20,000.00		20,088.00
								730001	8.00	5,000.00		5,480.00
TOTALES									169,000.00	53,000.00	53,000.00	169,000.00

4. Conclusión

- Cabe señalar que este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario asignado al Sector Ambiente, tampoco pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos.
- Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas.
- Al ser presupuesto prorrogado para el cumplimiento de las actividades planificadas se debe realizar traspaso de crédito de conformidad con las actividades y tareas programadas en el POA 2023.
- La Dirección de Patrimonio Natural tiene la responsabilidad de la ejecución de las actividades programadas en el marco del traspaso de crédito solicitado.

5. Firmas de Responsabilidad

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaborado por:	Linley Barragán P.	Coordinadora de Planificación	LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS <small>Digitally signed by LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS DN: cn=LINLEY FRANCOISSE BARRAGAN PINOS, serialNumber=318321151527, ou=AUTORIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC Date: 2023.02.28 15:58:41 -0500</small>

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FECHA DE EMISIÓN: 23	Nº: 003	CÓDIGO: 003

SIGLAS ENTIDAD/SECTOR - SIGLAS SA-SPN - 2023 Nro. 003

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Secretaría de Ambiente.

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector	X	
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- Mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera, remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO".
- Con Oficio Nro.GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023 la Secretaría General de Planificación, remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023, los mismos que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

4. ANTECEDENTES

Con Memorando No. GADDMQ-SA-PN-2023-0036-M, de 28 de febrero 2023, remitido por el Mgs. Miguel Angel Vázquez Palma en su calidad de Director de Patrimonio Natural,

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME	AUTOR	REVISOR

mediante el cual solicita reforma al Plan Operativo Anual en el proyecto “: Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana”, en la actividad Incorporación de árboles en la Red Verde urbana en el DMQ, en la misma cuenta con una asignación presupuestaria de USD 189,000.00.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La ejecución del presente traspaso de crédito no afecta la ejecución programática del POA 2023 y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el proyecto “Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana”. Cabe indicar que este traspaso de crédito no incrementa ni reduce el techo presupuestario.

De lo expuesto anteriormente y del análisis realizado se desprende que la reducción de USD 53,000.00 de la partida 780204 de la tarea “Plan de acción de árboles patrimoniales”.

El incremento de USD 28,000.00 con cargo a la partida 730207 en la tarea “Promoción y difusión del cuidado del patrimonio natural”.

El incremento de USD 20,000.00 en la partida 730236 y USD 5,000.00 en la partida 730601 dando un total de USD 25,000.00 en la tarea “Implementación del modelo de intervención”.

Los traspasos solicitados en las tareas del proyecto “Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana”, no altera su normal desarrollo, no afectando al cronograma de ejecución establecido para el año 2023.

Además, me permito informar que en las partidas 780204, 730207, 730236 y 730601 no tienen obligaciones contraídas pendientes y por lo tanto no existe impedimento para realizar el traspaso de crédito solicitado.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el marco de la ejecución del proyecto “**Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la Red Verde urbana**”, se contempla la ejecución de la actividad “Incorporación de árboles en la Red Verde urbana en el DMQ”, con un presupuesto asignado de USD 189.000,00, en las siguientes tareas:

- “*Plan de acción de árboles patrimoniales*”, con un presupuesto prorrogado de USD 169.000,00, de los cuales se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal un valor de USD 50.700,00, en la partida 780204, dentro del marco del CONV. Nro. SA-Q-2022-005, suscrito entre el Jardín Botánico de Quito y la Secretaría de Ambiente para la elaboración y ejecución del Plan de Gestión de árboles patrimoniales en el Distrito Metropolitano de Quito, quedando un disponible de USD 118.300,00, de los cuales se realiza una disminución de USD 53.000,00, conforme el siguiente detalle:
- *Promoción y difusión del cuidado del patrimonio natural*, se ha planificado la ejecución de una campaña educomunicacional de sensibilización para la adecuada gestión del arbolado urbano en el DMQ, por un valor de USD 28.000,00 en la partida 730207. Es importante mencionar que se deben establecer campañas educomunicacionales dirigidas a crear una “cultura verde”, entendida como aquella que propende a fomentar el respeto, valoración y conservación del arbolado urbano y todo tipo de vegetación,

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGPDMPD - INF - 001	VERSIÓN: 01	FECHA: 05/01/2022

sus funciones en los ecosistemas urbanos, así como de sus beneficios sobre la salud física y mental de la comunidad y de las consecuencias en caso de su ausencia.

- “*Implementación del modelo de intervención*”, se establece la contratación del servicio de diseño e implementación de un corredor de la Red Verde Urbana en el sector de Bellavista, por un valor de USD 20.000,00 en la partida 730236; y USD 5.000,00 en la partida 730601, para la contratación de una consultoría para la elaboración de los lineamientos técnicos para jardines sostenibles, dando un total de USD 25.000,00. En el Distrito Metropolitano de Quito es necesario contar con espacios públicos articulados con la Red Verde Urbana, que promuevan el desarrollo urbano sostenible compatible con la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y que promuevan la socialización y cohesión barrial/comunitaria.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Dirección de Patrimonio Natural se encuentra a cargo de la ejecución del proyecto “Arbolado urbano y conformación de interconexión de los corredores de la Red Verde Urbana”, que cuentan con una asignación presupuestaria de USD 189.000,00, de acuerdo al POA 2023, en la ejecución de este proyecto se ha previsto el traspaso de crédito de las siguientes tareas:

- “Plan de acción de árboles patrimoniales”, con un presupuesto de USD 169.000,00 en la partida 780204 se reduce USD 53.000,00.
- “Promoción y difusión del cuidado del patrimonio natural”, se incrementa el valor de USD 28.000,00 en la partida 730207.
- “Implementación del modelo de intervención”, se incrementa el valor de USD 20.000,00 en la partida 730236 y USD 5.000,00 en la partida 730601 dando un valor de USD 25.000,00.

Este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario del Proyecto ni del Programa Patrimonio Natural, así como no pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos en el proyecto que forman parte de este traspaso de crédito.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-TMPO - INF - 001

VERSION: 01

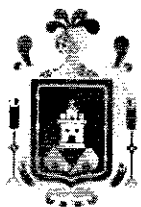
FECHA: 05/01/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Ambiente, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento.



Msc. Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente
Fecha: 28/02/2023



Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2023-0036-M

Quito, 28 de febrero de 2023

PARA: Srta. Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaría de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito solicitar se sirva autorizar, a quien corresponda, proceder con la respectiva reforma presupuestaria en el proyecto "Arbolado Urbano e Interconexión de los Corredores de la Red Verde Urbana"; en el marco del programa "Patrimonio Natural", por un monto de USD 53.000,00. Este traspaso no conlleva incremento ni disminución del techo presupuestario del Proyecto ni del Programa Patrimonio Natural, ni implica poner en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos en el proyecto que forman parte de este traspaso de crédito.

Sírvase encontrar adjunto el informe de justificación para el traspaso de crédito, así como la matriz de reforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Miguel Angel Vazquez Palma
DIRECTOR DE PATRIMONIO NATURAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 5
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Anexos:

- Propuesta Reforma_poa-Arbolado.xlsx
- informe_de_justificación_de_traspaso_de_crédito-signed-signed 0-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Gustavo Adolfo Galindo Andre
Coordinador de Recuperación de Cobertura Vegetal
SECRETARIA DE AMBIENTE - RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL

Sra. Econ. Linley Francoisse Barragan Pinos
Coordinadora de Planificación - Funcionario Directivo 6



Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2023-0036-M

Quito, 28 de febrero de 2023

**SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO
AMBIENTAL**

**Sra. Mgs. Alexandra Beatriz Ortega Encalada
Funcionario Directivo 6 / Coordinadora Administrativa Financiera
SECRETARÍA DE AMBIENTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**Sr. Ing. Rayner Leandro Yopez Narvaez
Analista Forestal-Servidor Municipal 11
SECRETARIA DE AMBIENTE - RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL**

**Sra. Lcda. Mercy Rosalva Ortega Falcon
Servidor Municipal 4 - Asistente
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

Acción	Usuario	Código	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rayner Leandro Yopez Narvaez	ry	SA-PN-RCV	2023-02-22	
Revisado por: GUSTAVO ADOLFO GALINDO ANDRE	GAGA	SA-PN-RCV	2023-02-28	
Aprobado por: MIGUEL ANGEL VAZQUEZ PALMA	mavp	SA-PN	2023-02-28	



Firmado electrónicamente por:
**MIGUEL ANGEL
VAZQUEZ PALMA**



INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA EL TRASPASO DE CRÉDITO
SECRETARÍA DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Fecha de elaboración: 28 de febrero de 2023

1. Antecedentes

La Secretaría de Ambiente para el cumplimiento de sus atribuciones ha implementado programas, proyectos y planes, que se encuentran alineados con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033, en el Objetivo Estratégico 2 (OE2): Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles; y Objetivo Estratégico (OE3): Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.

De conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas es su Art. 107.- *Presupuestos prorrogados.* - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en base al documento "Directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual 2023", "*En cumplimiento a lo establecido en el marco normativo establecido en el presente documento, en el presupuesto para el 2023 regirá el codificado al 31 de diciembre de 2022, sobre la base de la estructura programática aprobada en el anexo a la Ordenanza PMU N.- 007-2022*"(..)

Mediante Ordenanza Metropolitana 041-2022 para la protección, fomento y preservación del arbolado urbano en el marco de la Red Verde Urbana, sancionada el 28 de septiembre de 2022, se citan los siguientes artículos:

- Artículo 3631.9.- De la difusión de la información y sensibilización.- La autoridad ambiental distrital, en coordinación con la autoridad distrital de comunicación y la entidad municipal a cargo de la administración de parques y espacios verdes de la entidad encargada de movilidad y obras públicas o quien cumpla sus competencias y/o cualquier otra instancia metropolitana relacionada, desarrollarán la difusión permanente necesaria para informar debidamente a la ciudadanía sobre la normativa de arbolado urbano, otro tipo de vegetación y su biodiversidad asociada.

- Artículo 3626.- De las responsabilidades. a. Corresponde a la autoridad ambiental distrital: 1. Emitir los lineamientos técnicos y legales de protección, fomento y preservación del arbolado en suelo urbano, otro tipo de vegetación y la biodiversidad asociada en el Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución No. C433 de 11 de julio de 2013, se resuelve declarar como árboles patrimoniales a aquellos que constan en el catálogo; cuya selección responde a parámetros y criterios técnicos establecidos en ella, en reconocimiento de su valor histórico, natural y paisajístico.

- Disposiciones Transitorias. - Primera. - Encárguese a la Secretaría de Ambiente la actualización y formalización de criterios técnicos que definan la calidad de patrimonial de un árbol existente en el Distrito Metropolitano de Quito y la decisión de incorporarlo dentro de la categoría de árbol patrimonial.

La Secretaría de Ambiente para el ejercicio fiscal 2023 tiene contemplado en el POA 2023 la ejecución del Proyecto *“Arbolado Urbano y Conformación de Interconexión de los Corredores de la Red Verde Urbana”*.

2. Objetivo

2.1. **Proyecto:** Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana

2.1.1. Objetivo general

Fortalecer la gestión del arbolado urbano en el Distrito Metropolitano de Quito

3. Generación de la necesidad

3.1. Justificación técnica

En el marco de la ejecución del proyecto *“Arbolado Urbano y conformación de interconexión de los corredores de la Red Verde urbana”*, se contempla la ejecución de la actividad “incorporación de árboles en la Red Verde urbana en el DMQ”, con un presupuesto asignado de USD 189.000,00, en las siguientes tareas:

- *“Plan de acción de árboles patrimoniales”*, con un presupuesto prorrogado de USD 169.000,00, de los cuales se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal un valor de USD 50.700,00, en la partida 780204, dentro del marco del CONV. Nro. SA-Q-2022-005, suscrito entre el Jardín Botánico de Quito y la Secretaría de Ambiente para la elaboración y ejecución del Plan de Gestión de árboles patrimoniales en el Distrito Metropolitano de Quito, quedando un disponible de USD 118.300,00.
- *Promoción y difusión del cuidado del patrimonio natural*, se ha planificado la ejecución de una campaña educomunicacional de sensibilización para la adecuada gestión del arbolado urbano en el DMQ, por un valor de USD 28.000,00 en la partida

730207. Es importante mencionar que se deben establecer campañas educomunicacionales dirigidas a crear una “cultura verde”, entendida como aquella que propende a fomentar el respeto, valoración y conservación del arbolado urbano y todo tipo de vegetación, sus funciones en los ecosistemas urbanos, así como de sus beneficios sobre la salud física y mental de la comunidad y de las consecuencias en caso de su ausencia.

- “Implementación del modelo de intervención”, se establece la contratación del servicio de diseño e implementación de un corredor de la Red Verde Urbana en el sector de Bellavista, por un valor de USD 20.000,00 en la partida 730236; y USD 5.000,00 en la partida 730601, para la contratación de una consultoría para la elaboración de los lineamientos técnicos para jardines sostenibles, dando un total de USD 25.000,00. En el Distrito Metropolitano de Quito es necesario contar con espacios públicos articulados con la Red Verde Urbana, que promuevan el desarrollo urbano sostenible compatibles con la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y que promuevan la socialización y cohesión barrial/comunitaria.

3.2. Justificación financiera

La Dirección de Patrimonio Natural se encuentra a cargo de la ejecución del proyecto “Arbolado urbano y conformación de interconexión de los corredores de la Red Verde Urbana”, que cuentan con una asignación presupuestaria de USD 189.000,00, de acuerdo al POA 2023, en la ejecución de este proyecto se ha previsto el traspaso de crédito de las siguientes tareas:

- “Plan de acción de árboles patrimoniales”, con un presupuesto de USD 169,000.00 en la partida 780204 se reduce USD 53,000.00.
- “Promoción y difusión del cuidado del patrimonio natural”, se incrementa el valor de USD 28,000.00 en la partida 730207.
- “Implementación del modelo de intervención”, se incrementa el valor de USD 20,000.00 en la partida 730236 y USD 5,000.00 en la partida 730601 dando un valor de USD 25,000.00.

Este traspaso no significa incremento ni disminución del techo presupuestario del Proyecto ni del Programa Patrimonio Natural, así como no pone en riesgo la ejecución plena de las metas y objetivos establecidos en el proyecto que forman parte de este traspaso de crédito.

4. Solicitud

Para la ejecución del proyecto “Arbolado urbano y conformación de interconexión de los corredores de la Red Verde Urbana”, se solicita realizar el traspaso de crédito conforme al siguiente detalle:

FORMALTO DE RESPONSABILIDAD				Código: FOR-PLA-005-01		Versión: 2.1		Fecha de vigencia: 25 de junio de 2019		Secretaría de AMBIENTE Quito Digno	
SITUACIÓN PROPUESTA											
PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
Patrimonio Natural	Añadido arboreo e implementación de infraestructura de los corredores de la ciudad de arboreo	Inventarios: 1000 árboles en la Red Verde, Urbanismo del SMO, M. de G. 2015	Recuperación de árboles en la Red Verde en base en el SMO	Plan de acción de árboles nativos	15/2/2019	31/7/2019	78284	169.000,00	0,00	169.000,00	115.000,00
				Promoción y difusión del cuidado del patrimonio natural	6/3/2019	15/12/2019	79207	0,00	28.000,00	0,00	28.000,00
				Implementación del modelo de intervención	11/7/2019	15/12/2019	79206	0,00	26.000,00	0,00	26.000,00
TOTALS							169.000,00	53.000,00	53.000,00	169.000,00	

5. Firmas de responsabilidad

	Nombres y Apellidos	Cargo y Área	Firma
Elaborado por:	Rayner Leandro Yépez Narváez	Analista Forestal – Unidad de Recuperación de Cobertura Vegetal	 Firmado electrónicamente por: RAYNER LEANDRO YÉPEZ NARVAEZ
Revisado por:	Gustavo Adolfo Galindo André	Coordinador - Unidad de Recuperación de Cobertura Vegetal	 Firmado electrónicamente por: GUSTAVO ADOLFO GALINDO ANDRE
Aprobado por:	Miguel Ángel Vázquez Palma	Director de Patrimonio Natural	 Firmado electrónicamente por: MIGUEL ANGEL VAZQUEZ PALMA

MATRIZ DE AFILIACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS

INFORME TÉCNICO:

5A-DPN-2023 - 003

SECTOR: AMBIENTE
 DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE AMBIENTE

ÁREA	SECTOR	SECRETARÍA	OBJETIVO	PROYECTO	META	ACTIVIDADES		OBJETIVOS		TAREA		ESTADO DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS PRESUPUESTALES	CONTRIBUCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR CORREGIDO
						DESCRIPCIÓN	MONITOREO / EVALUACIÓN / SEGUIMIENTO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD / EJECUCIÓN							
Comunales	Ambiente	Secretaría de Ambiente	Alfaro de Urbanos y Conformación de los corredores de la red verde urbana	Incorporar 1000 árboles en la Red Verde Urbana en el DMO, en el 2023	Incorporación de árboles en la Red Verde Urbana en el DMO, en el 2023	Se mantiene						001	700024	169,000.00	0.00	53,000.00	116,000.00
Comunales	Ambiente	Secretaría de Ambiente	Arboleda Urbana y Conformación de los corredores de la red verde urbana	Incorporar 1000 árboles en la Red Verde Urbana en el DMO, en el 2023	Recompra de árboles en la Red Verde Urbana en el DMO, en el 2023	Se mantiene						001	700029		70,000.00		20,000.00
Comunales	Ambiente	Secretaría de Ambiente	Arboleda Urbana y Conformación de los corredores de la red verde urbana	Incorporar 1000 árboles en la Red Verde Urbana en el DMO, en el 2023	Recompra de árboles en la Red Verde Urbana en el DMO, en el 2023	Se mantiene						001	730236		20,000.00		5,000.00
TOTAL:													169,000.00	53,000.00	53,000.00	169,000.00	



VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO
 AL EXAMINAR EL CÓDIGO QR
ORTEGA ENCALADA
 DR
 VIC-ALCALDE ORDENADOR
 RESPONSABLE FINANCIERO

ELABORADO POR
 E. Lirio Barralón Pinos
 RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN